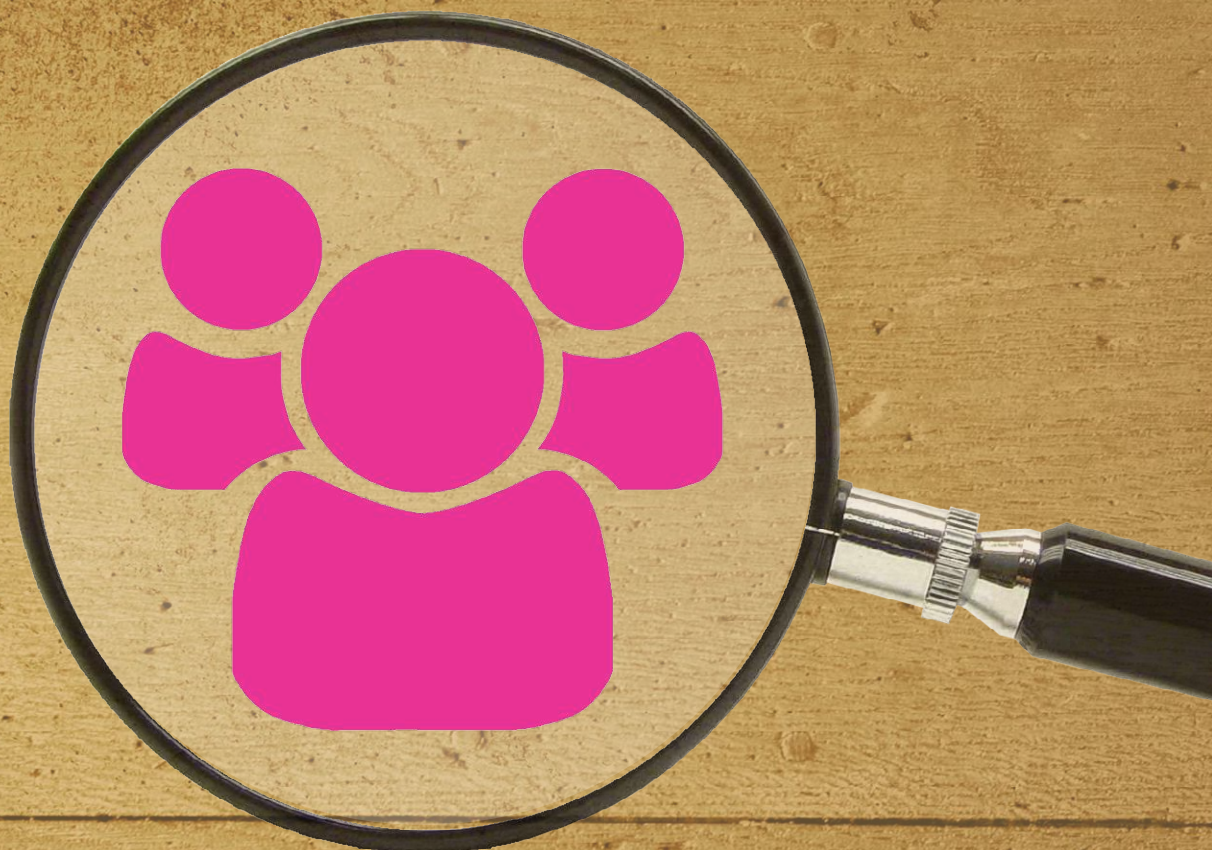


TS DIFUSION

PUBLICACIÓN BIMESTRAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL
Cádiz, Jaén, Málaga y Sevilla

TSO-106 &
901-091



Mapa de Trabajo Social de la ciudad de Málaga



Preparación para la vida independiente en centros para jóvenes con discapacidad intelectual

EN ESTE NÚMERO

2 Editorial

· "Una nueva Ley de Servicios Sociales de Andalucía... un camino iniciado".

3 Redacción**14 Reportaje**

· Mapa de Trabajo Social de la ciudad de Málaga. Cifras e Indicadores Demográficos. Observatorio municipal para la inclusión social del Ayuntamiento de Málaga.

20 Reportaje

· Trabajo Social: coordinación Sistema Público de Servicios Sociales y Sanitario.

23 Iniciativa Social

· Preparación para la vida independiente en centros para jóvenes con discapacidad intelectual.

25 Tu Universidad

· Camino hacia la igualdad en la adolescencia desde el Trabajo Social.

27 Al habla

· Ana Hernández.

29 Rincón Legislativo

· Decreto de inclusión social.

32 Opinión

· De profesionales sociales a voluntarios a la fuerza. Trabajo Social, ¿una profesión para el futuro sin futuro?

33 Agenda Cuadernillo**35 Bibliografía**

Colegio
Profesional de
Trabajo Social
de Málaga

**Edita**

Vocalía de publicaciones del Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga

C/ Muro de Puerta Nueva, 9 · 1ºC. 29005 Málaga

Tel.: 952 22 71 60 · Fax: 952 22 74 31

e-mail: tsdifusion@trabajosocialmalaga.org

Dirección

Emilia Fernández Fernández

Secretaría Técnica

Marcia Morales Ibáñez. CODTS Málaga

Redacción

Eva Tubío Martínez, Rosa María González García (Cádiz) · Ana Barranco Carrillo (Jaén) · Elisabet Rodríguez Zurita, Marcia Morales Ibáñez, Juan Gavilán Perdigüero, Cristina Castillo Martínez, Rafael Arredondo Quijada (Málaga) · Gonzalo Cañestro Fernández, Rafael Romero Pérez (Sevilla).

Colaboran en este número

Reyes Gómez Pérez · Juan Antonio Bermúdez García, Francisco Ruiz Luque, Dolores Ruiz Segura · José Vázquez Rodríguez · María Arráez Lorenzo · Jessica Jiménez Jiménez, Antonia Marfil Moreno, Cristina Martín Cruz · Mónica Tabares Arrebola · Verónica Elías · Rafa Soto · Javier Castro.

Maquetación

Rocío Morales Lozano. CODTS Málaga

Soporte: Informático a través de Internet

Internet: www.tsdifusion.es

Depósito legal: MA 1038, 1996

ISSN 1577-0532 / ISSN electrónico 2341-0345

Los contenidos de esta revista son siempre producidos siempre que se cite el nombre de TSDifusión

Esta publicación no comparte necesariamente las opiniones vertidas en la misma por sus colaboradores

Una nueva Ley de Servicios Sociales de Andalucía... un camino iniciado

MUCHO SE HA ESCRITO SOBRE LA NECESIDAD, de que tras más de veinticinco años de vigencia de la actual ley de Servicios Sociales de Andalucía (Ley 2/1988, de 4 de abril) se hace necesario y urgente el que una nueva ley sustituya a ésta.

Estamos viviendo unos momentos muy convulsos tras el inicio de la crisis financiera a raíz del estallido de la burbuja inmobiliaria, situación que ha hecho que las cifras de personas que acuden a los Servicios Sociales se disparen de forma alarmante, llegando en Andalucía al millón de ciudadanos atendidos al año. Momentos en los que las modificaciones legislativas que se están aprobando, como la de la reforma local y los drásticos recortes implantados en las políticas sociales, ponen en peligro el Sistema Público de Servicios Sociales.

Por eso la urgencia y la necesidad de que a través de una nueva ley, que recoja todo lo bueno y desarrollado en estos veinticinco años, incorporando el bagaje y la experiencia de los/as miles de profesionales que la vienen ejecutando en el día a día junto con el resto de normas complementarias, se sea capaz de dar un impulso a los derechos ciudadanos.

Asumiendo ésta responsabilidad, y ante la pasividad de la administración, el Consejo Andaluz de Trabajo Social presentó una propuesta de estructura del sistema y de ley en el parlamento de Andalucía, lo que ha generado una gran expectación.

No sabemos hasta que punto esto pudo influir, pero meses después la administración ha presentado a la ciudadanía un borrador de ley de manera oficial, que con sus luces y sus sombras, hemos felicitado y acogido porque por fin parece que el camino se ha iniciado. Y aunque han sido unos meses duros, ya que su presentación se hizo en medio del período vacacional, eso no ha sido óbice para que cientos de compañeros de toda Andalucía hicieran llegar propuestas, y desde la Comisión de Servicios Sociales se cambiara la playa, la chancla y el sol, durante unos días por otros llenos de reuniones, debates y viajes a otras provincias.

Estamos convencidos que el esfuerzo ha merecido la pena, y como en un partido de tenis hemos respondido desde el fondo de la red con toda la contundencia y habilidad que hemos sabido y podido para que tengamos la mejor de las leyes. A la espera de los próximos acontecimientos y dispuestos/as a seguir trabajando y proponiendo sobre lo que se nos pida, con un solo objetivo, que la nueva ley sea una realidad en el más corto período de tiempo posible.

Charla Coloquio sobre "Nuevas tendencias en Trabajo Social" organizada por el Colegio de Cádiz



De izquierda a derecha Almudena Díaz Requena y Pilar Tubío Martínez.



Redacción. CÁDIZ

El pasado 30 de octubre y 7 de noviembre fue realizada en la sede del Colegio de Cádiz y en el Campo de Gibraltar respectivamente, una charla coloquio sobre "Nuevas tendencias en Trabajo Social".

La charla fue realizada por Almudena Díaz Requena, socia fundadora y Directora de la Asociación para el Desarrollo de la Responsabilidad Social Empresarial y Social (ADRES), quien abordó el emprendimiento social y como éste está resurgiendo ante la falta de respuesta de las administraciones públicas en la atención de las necesidades sociales y problemas de

la ciudadanía, unido a la falta de oportunidades laborales y despidos laborales de trabajadores sociales que los recortes sociales están ocasionando en Trabajo Social.

Como respuesta a este emergente emprendimiento social, Almudena detalló su experiencia y aprendizaje vivencial en el desarrollo de la Responsabilidad Social Empresarial, así como la labor de emprendimiento que realiza ADRES, la entidad que dirige, para el Desarrollo de la responsabilidad Social Empresarial y Social.

Durante la sesión, la ponente presentó a los/as asistentes a la charla una propuesta formativa con la que

esperamos contar próximamente en el Colegio Profesional de Trabajo Social de Cádiz, para animar a todos/as los trabajadores sociales que estén pensando en el emprendimiento social o la Responsabilidad Social Empresarial, dotándoles de recursos formativos que encaucen sus objetivos profesionales.

Finalmente Almudena invitó a seguir su trayectoria y reflexiones profesionales a través de su blog trabajosocialcorporativo.org y animó a escribir a través de los nuevos medios de comunicación redes sociales, blogs, etc., en los que compartir conocimientos y aprendizajes colectivos más dinámicos.

**Ya disponible 2ª Edición
corregida y aumentada**



"Diccionario Práctico de Trabajo Social"

Edita

 CODTS Málaga

Distribución y pedidos

Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Málaga

C/ Muro de Puerta Nueva, 9-1ºC. 29005. Málaga

Tel.: 952 22 71 60. Fax: 952 22 74 31

Web: www.trabajosocialmalaga.org

Email: area.economica@trabajosocialmalaga.org



Se concede el premio del Concurso fotográfico “Ojo Crítico”

Redacción. CÁDIZ

El Colegio Profesional de Trabajo Social de Cádiz, otorga un año de Colegiación gratuita a la colegiada autora de la fotografía ganadora en su III Concurso de fotográfico “Ojo Crítico” 2014.

Con motivo de la celebración del día de los Derechos Humanos el día 10 de diciembre, el Colegio Profesional de Trabajo Social de Cádiz convocó su III Concurso de fotográfico. Mediante este medio de comunicación y expresión se pretende de manera creativa fomentar la participación de los/as colegidos/as en denunciar y visibilizar las injusticias sociales y la realidad social en la que los/as trabajadores/as sociales, como profesionales y como ciudadanos/as, se encuentran inmersos.

Este año el concurso estuvo dedicado al derecho a los Servicios Sociales, derecho que se refleja en el artículo 25.1 de la Declaración de los Derechos Humanos y que manifiesta que: *“Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad”*.

La fotografía ganadora fue realizada por la colegiada Beatriz Urruticoechea Sánchez, que será premiada con un año de colegiación gratuita.



En **DEFENSA** del
SISTEMA PÚBLICO de
SERVICIOS SOCIALES



Tus derechos sociales. Tu puesto de trabajo
están en riesgo

http://www.trabajosocialmalaga.org/html/defensa_sistema_publico_servicios_sociales.php



De izquierda a derecha, Blanca Esther García Gutiérrez, Pilar Tubío Martínez, Inma Calvo Marchán, Pedro Hernández Lafuente.

El Colegio de Cádiz participa en las II Jornadas de Orientación laboral en TS de la UCA

Redacción. CÁDIZ

La Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Cádiz (sede Jerez) acogió en su Salón de Actos del Edificio Despachos y Seminarios durante los días 19 y 20 de noviembre, las Jornadas de Orientación Profesional del Grado en Trabajo Social en la Universidad de Cádiz (UCA).

Como en anteriores ediciones, el Colegio de Trabajo Social ha participado en su programación, no sólo en su presentación, reforzando el papel y la trayectoria que tiene la organización colegial gaditana en la trayectoria de los profesionales graduados, sino acogiendo y planteando abordar temas a la altura de las demandas actuales de la profesión.

Tras la presentación realizada por la gestora, Rocío Luque Costi, sobre el Colegio Profesional de Cádiz, Almudena Díaz Requena, Trabajadora Social colaboradora del Colegio, socia Fundadora y Directora de la Asociación para el desarrollo de la Responsabilidad Social Empresarial-ADRES, realizó la conferencia Inaugural titulada "Nuevas tendencias en Trabajo Social".

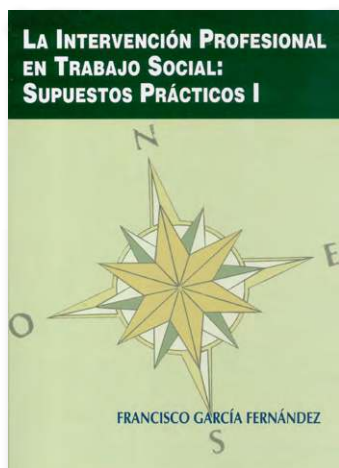
A continuación, moderada por Pedro Hernández Lafuente, Coordinador del Grado en Trabajo Social de la UCA, tuvo lugar una mesa redonda en la que se abordó el actual sistema de protección social, como confluyen tanto el Sistema Público de Servicios Sociales, la iniciativa privada y el Tercer Sector, y que función desempeñan los trabajadores sociales en cada uno. En esta mesa participaron: Pilar Tubío Martínez, Presidenta del CPTS de Cádiz y Trabajadora Social



del Ayto. de Cádiz, Inma Calvo Marchán, Tesorera del CPTS-Cádiz, Trabajadora Social emprendedora y Blanca Esther García Gutiérrez, Trabajadora social de Cáritas en Cádiz.

En estas Jornadas dirigidas a los alumnos del grado en Trabajo Social, también se han realizado distintas conferencias: "Construyendo una nueva sociedad a través del emprendimiento" impartida por Eduardo Rangel (Proyecto Donando Vidas) y José González (Proyecto Amore) y presentada por José Ruiz Navarro (Director de la Cátedra de Emprendedores de la UCA); "Competencias profesionales para la mejora de la empleabilidad que realizada por Ramón Barrera Morales (Experto en Coaching) y presentada por María Dolores Cervilla Garzón (Directora de Sede en Jerez).

Con carácter más práctico, en las Jornadas también se desarrollaron talleres orientados a la búsqueda de empleo y marca personal, el autoempleo en el ámbito asociativo, así como la preparación y el afrontamiento de una entrevista de trabajo.



LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL: SUPUESTOS PRÁCTICOS I

de Francisco García Fernández

Ya a la venta la 8ª edición REVISADA Y ACTUALIZADA

Puntos de venta

En Málaga Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales
C/ Muro de Puerta Nueva, 9-1ºC. 29005

Tel.: 952 22 71 60. Fax: 952 22 74 31. E-mail: malaga@cgrabajosocial.es

En Granada Librería Textos Babel. C/ San Juan de Dios, 20. Tel.: 958 20 26 62

C/ Emperatriz Eugenia, 6. Tel.: 958 29 05 37

Resto de España: Librería Proteo. C/ Puerta de Buenaventura, 3. 29008. Málaga. Tel.: 952 21 94 07

Edita:

Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Málaga





Momento de la Asamblea.

El Colegio Profesional de Trabajo Social de Cádiz celebra su Asamblea General

Redacción. CÁDIZ

El pasado 18 de diciembre se celebró en la sede del Colegio Profesional de Trabajo Social de Cádiz la Asamblea General correspondiente al año 2014.

El acto fue presentado por La Presidenta del Colegio Profesional de Trabajo Social de Cádiz, Pilar Tubío Martínez, quien agradeció la asistencia a los/as colegidos/as presentes, destacando la importancia que tiene la participación en la estructura colegial, principalmente en los tiempos tan duros que

atraviesa la profesión, señalando que *“es fundamental la unión de los profesionales para canalizar las demandas profesionales que pongan en valor los principios del Trabajo Social”*. En este sentido Pilar realizó un recorrido por todos los frentes en los que se está trabajando en coordinación con la estructura colegial. En lo que respecta al ámbito Andalúz, se destacó los trabajos realizados tales como Anteproyecto de Ley de Servicios Sociales, posicionamientos ante la Ley de sostenibilidad y racionaliza-

ción de la Administración local y de reindificación por Sistema Público de Servicios Sociales, así como la coordinación con distintos organismos de la administración en los que se han tratado demandas de la profesión.

Tras la lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior, Rocío Luque, gestora del Colegio, pasó detallar los servicios ofrecidos a los colegidos/as durante el año 2014, así como la memoria de actividades formativas, las realizadas en días conmemorativos y los actos realizados en colaboración con otras instituciones. La Junta de Gobierno abordó lo trabajado en las distintas comisiones que se coordinan desde el Colegio. Tras la exposición de todo lo trabajado durante el 2014, la tesorera detalló el balance económico de este año.

Para finalizar el acto, la Junta de Gobierno, concedió el premio del III Concurso fotográfico “Ojo Crítico”, a la fotografía ganadora realizada por la colegiada Beatriz Urriticoechea Sánchez. Posteriormente se realizó el acto homenaje a las profesionales que suman 25 años de colegiación, reconociéndoles y agradeciéndoles estos años de compromiso.

Tras compartir los y las asistentes inquietudes y aportaciones, se pasó a las dependencias del Colegio para compartir unos aperitivos en un momento de convivencia.

Participación de Jaén en la elaboración del documento “La Estructura Colegial del Trabajo Social en Mediación”

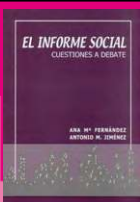
Redacción. JAÉN

El pasado 24 de octubre el Colegio de Trabajo Social del Jaén asistió a la jornada intercolegial para la elaboración del documento “La Estructura Colegial del Trabajo Social en Mediación”, celebrada en la sede del Consejo General en Madrid. El objetivo de esta reunión fue la presentación del trabajo de las diferentes subcomisiones y el cierre del documento. Desde el pasado

mes de mayo se viene trabajando conjuntamente desde el Consejo General y 18 colegios profesionales. Se trata de elaborar un documento marco que sirva de referencia para el impulso de la Mediación desde los Colegios Profesionales de Trabajo Social. En él se recoge el valor añadido que aporta el trabajo social a la mediación, el código de conducta para los y las trabajadoras sociales que ejerzan la mediación, compe-

tencias, derechos, obligaciones, formación en mediación, registros de mediadores/as de los colegios profesionales y registro del Ministerio de Justicia.

El Colegio de Jaén viene trabajando desde el año 2010, fecha de creación de la Comisión de Mediación, para promover la formación de personas Mediadoras y el ejercicio profesional de la Mediación desde el Trabajo Social.



El Informe Social

CUESTIONES A DEBATE

En librería Proteo y en el CODTS de Málaga

YA A LA VENTA

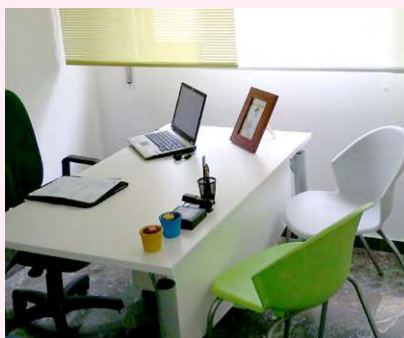
El Colegio Oficial de Trabajo Social de Jaén cambia de sede

Redacción. JAÉN

La Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Trabajo Social de Jaén, decidió el pasado mes de octubre realizar el cambio de sede del Colegio, para así poder dar respuesta a la necesidades de adaptación o apoyos para la accesibilidad universal.

La nueva sede se encuentra en la C/ Castilla nº 4-2ºG, 23007 Jaén; tanto el teléfono y el fax así como el correo electrónico siguen siendo el mismo: Teléfono/Fax: 953 251 930 correo electrónico: jaen@cgtrabajosocial.es

Desde la Junta de Gobierno os invitamos a que conozcáis nuestras nuevas instalaciones.



PORTAL DE FORMACIÓN
DEL TRABAJO SOCIAL

teleformación

CURSOS DE FORMACIÓN ONLINE

NUEVA OFERTA FORMATIVA 2015. Abierto plazo matrícula

www.tsformacion.org

- **El cuidado humanizador a las personas mayores. Acompañando en el duelo.** 60 horas. ONLINE.
- **Profesionales del Trabajo Social y su labor como peritos.** 150 horas. SEMIPRESENCIAL.
- **Violencia de Género. Análisis multidisciplinar.** 200 horas. ONLINE.
- **Coaching Social.** 90 horas. SEMIPRESENCIAL.
- **Envejecimiento Activo, herramienta de prevención, en la dinamización con personas mayores.** 40 horas. ONLINE.
- **Familias reconstituidas.** 40 horas. ONLINE.
- **Intervención en el Acogimiento Familiar.** 60 horas. ONLINE.
- **Violencia de género y maltrato infantil.** 100 horas. ONLINE.
- **Intervención en emergencias sociales y primeros auxilios**

- psicológicos.** 100 horas. ONLINE.
- **Técnica/o de formación en igualdad de género.** 180 horas. ONLINE.
- **Técnico en gestión de entidades sociales.** 60 horas. ONLINE.
- **Curso Práctico de Prestaciones Sociales (I).** 80 horas. ONLINE.
- **Curso Práctico de Prestaciones Sociales (II).** 120 horas. ONLINE.
- **Curso Práctico de Prestaciones de la Seguridad Social (I).** 120 horas. ONLINE.
- **Malos tratos y abusos a las personas mayores. Análisis del problema.** 150 horas. ONLINE.
- **Peritajes Sociales en casos de Violencia de Género.** 150 horas. SEMIPRESENCIAL.

Más información: CODTS Málaga. Tfn.: 952 22 71 60. Email: formacion@trabajosocialmalaga.org
http://www.trabajosocialmalaga.org/html/FORMACION_cursos_formacion.php



De izquierda a derecha, Encarna Peláez, Rafael Arredondo, Francisca Martín y José Rosado.

Los trabajadores sociales presentan 177 alegaciones al anteproyecto de ley de servicios sociales de Andalucía

Redacción. MÁLAGA

Encarna Peláez, Presidenta del Consejo Andaluz, Paqui Martín, Presidenta del Colegio de Trabajo Social de Granada, José Rosado, en nombre del grupo de Expertos y Rafael Arredondo, Presidente del Colegio de Málaga, presentaron en el Museo del Patrimonio Municipal de Málaga las 177 alegaciones al articulado que recogen nuestro posicionamiento público, consensado por todos los Colegios andaluces y el respaldo de más de 5.000 trabajadores y trabajadoras sociales de nuestra comunidad autónoma, al esperado y ansiado texto.

Después de 26 años de vigencia de la ley actual, nos hemos encontrado un texto realizado en los despachos, con escasa participación de los profesionales y que es farragoso, con terminología imprecisa y que quebranta nuestra idiosincrasia.

Rafael Arredondo hizo mención al esfuerzo de los colegiados de las 8 provincias que durante los meses de julio, agosto y septiembre han reali-

zado un continuado trabajo para elaborar propuestas alternativas al texto.

Paqui Martín señaló que la nueva ley tiene, imprescindiblemente, que responder a las necesidades emergentes con una mirada universal, sirviendo de soporte y apuntalando el peso del sistema público como contrafuerte necesario para eliminar las desigualdades. Hizo un recorrido de las distintas Jornadas de debate y discusión celebradas en Sevilla en febrero de 2012 con la presencia de la entonces Consejera, Micaela Navarro, las que tuvieron lugar en abril 2014 en el Parlamento de Andalucía o las últimas de mayo 2014 en la Escuela de Salud Pública de Granada.

Algunas luces y demasiadas sombras que marca su devenir futuro paralelo a la que pueda tener la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración local que a partir de enero de 2016 podrá vaciar las competencias de las administraciones locales.

Entre las sombras se aludió a la intervención privada sin límites, a la Agencia de Servicios Sociales y la dependencia como esencial prestador de los servicios sociales o la falta de alusiones a lo grupal y comunitario a lo largo de todo el texto. Entre las principales luces, el que establece como persona profesional de referencia a los/as trabajadores/as sociales o la innovación e investigación en políticas sociales.

José Rosado aludió igualmente al proceso de participación en la provincia de Málaga y la petición de incorporar unas ratios razonables de 1 trabajador social por cada 3.000 habitantes y que llevaría a pasar de los 1.574 profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios de Andalucía a 2.600 en la región. Defendió un sistema público como modelo de proximidad que recoja la atención social básica por las entidades locales, además de las competencias delegables y no delegables, así como la financiación y las definiciones del modelo.

Encarna Peláez versó sobre algunos de los principios orientadores como la garantía de los derechos subjetivos, que sean públicos, universales, desde la perspectiva de la prevención, con la perspectiva de género y de proximidad, señalando ejes como el sistema centrado en la persona, grupos y comunidades, el sistema profesional, con profesionalidad pública...

Todos los ponentes señalaron la gran receptividad de los grupos parlamentarios PSOE, PP e IU, por lo que esperan que se hagan eco de la mayoría de las enmiendas en el trámite parlamentario del texto y garanticen la financiación además del consiguiente Plan estratégico, el Mapa y el Catálogo de Prestaciones, que debe regular el sistema público de Servicios Sociales y garantizar los derechos subjetivos de los andaluces y andaluzas.

Una Charla enmarcada en el Ciclo de los Derechos Humanos y que contó con el patrocinio y colaboración de la Diputación de Málaga.



Vista general del salón de actos.

Más de 120 trabajadores sociales celebraron el Día de los Derechos Humanos

Se realizó un emotivo agasajo y reconocimiento público a las colegiadas con más de 25 años ininterrumpidos de profesión

Redacción. MÁLAGA

Más de ciento veinte trabajadores y trabajadoras sociales de la provincia celebraron el pasado 10 de

diciembre el Día de los Derechos Humanos, que tuvo lugar en las instalaciones del Museo del Patrimonio municipal de Málaga.



De derecha a izquierda, María Luisa Gómez, Rafael Arredondo y Eva Guerrero.

Ponencia sobre Derechos Humanos y Vivienda

Tras la inauguración y bienvenida por parte del presidente del ente colegial, Rafael Arredondo Quijada, fueron dos las personas que intervinieron con la Ponencia sobre Vivienda y Derechos Humanos, concretamente, la profesora M^a Luisa Gómez, de la UMA y la Trabajadora social del Ayuntamiento de Málaga, Eva Guerrero Pérez.

La doctora Gómez se refirió a la vivienda como Derecho Humano aludiendo al Informe Foessa 2014 y a las resoluciones de la ONU que llevaron a la configuración del derecho, al artículo 47 de la Constitución Española que configuró el mismo a una vivienda digna y adecuada en consonancia con el artículo 10.2 de la Carta Magna. Citó distinta jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la

U.E, el riesgo de exclusión social, las moratorias sobre desahucios, la precarización, para finalizar reivindicando las tareas que debemos realizar los y las trabajadoras sociales para contribuir a los cambios económicos y sociales de los grupos más vulnerables y que precisan de un cambio de rumbo.

Por su parte, Eva Guerrero Pérez, trabajadora social del Equipo Técnico de Vivienda del Ayuntamiento de Málaga, se refirió a las Directivas Europeas que reconocen los derechos habitacionales, el régimen de tenencia y de condiciones de habitabilidad. Centró parte de su intervención en descifrar la legislación de vivienda y urbanismo, entre otras la contenida en el Estatuto de Autonomía de Andalucía y en su artículo 148.3. La parte más interesante de su alocución tuvo que ver con el Registro Municipal de Vivienda Protegida del Ayuntamiento de Málaga en vigor desde el 30 de enero de 2014 y que regula al acceso a la vivienda de los colectivos más desfavorecidos y la Ordenanza para viviendas, adjudicaciones, informes sociales sobre situaciones de exclusión, accesibilidad y protección. La última parte de su alocución la dedicó a cifrar los más de 518 informes sobre urgencias sociales, 299 de viviendas adjudicadas, 667 sobre planes de pago, o los 1097 sobre vulnerabilidad realizados por el Ayuntamiento en colaboración con el Instituto Municipal de la Vivienda.

Juramento de las nuevas colegiadas

Posteriormente se procedió a la bienvenida a las nuevas compañeras colegiadas durante este año 2014, que subieron al estrado para recibir su galardón y donde hicieron juramento de los principios éticos.

Mónica Tabares, en nombre de la Junta hizo la acogida a la familia colegial y resaltó la importancia de las nuevas colegiaciones, la nueva savia, tan relevante para verificar que sigue habiendo bastantes compañeras que creen en la profesión.

Patricia, Pilar, María de la Cruz, Isabel, Marina, Verónica, Laura... reafirmaron y evidenciaron su compromiso con los principios éticos de la profesión y recibieron de la Junta su



Algunas de las nuevas coelgiadas recibiendo la insignia colegial.

insignias y la imposición del pin de plata que les acreditan como nuevas trabajadoras sociales.



Ocho grupos de compañeras y compañeros del CODTS Málaga homenajeados, tras su cuarto de siglo colegial.

Homenaje a la veteranía

A continuación, tuvo lugar un homenaje a un total de más de 65 colegiados y colegiadas que han alcanzado los 25 años de colegiación, rindiéndoles un homenaje por toda su trayectoria haciéndoles entrega de una insignia conmemo-

rativa y compartiendo sus vivencias.

Luis Gámez tomó la palabra en nombre de los agasajados felicitándose por poder compartir tan grato momento y por la entrega de la nueva insignia por ese cuarto de siglo de colegiación.



La Colegiada del año 2014, Auxiliadora Tejada.

Auxiliadora Tejada, Colegiada del Año

Por último se reconoció como colegiada del año 2014

a Auxiliadora Tejada Torres por su trayectoria y merecido tributo a la profesión, por habernos acompañado, haber hecho camino y haber fabricado sueños y abrazado derechos. Fue obsequiada por sus compañeros y compañeras por la encomiable labor profesional realizada, así como por su competencia e implicación personal y estímulo que le ha caracterizado.

Montse Taboada y Ana Torrado fueron las encargadas de presentar a la homenajead y hacerles el menú-homenaje compuesto de un mural imaginario, una paleta de policromías de trabajo y esfuerzo, cuadros de inquietudes, lienzos alimentados de ilusiones, pinceles que perfilan fantasías, marcos impermeables al desaliento, la galería donde habitan los sueños, un caballete de compromiso y retos además de garabatos de optimismo.

Los graffitis y el arte protesta, motivos de la Agenda 2015

El acto concluyó con la entrega de la Agenda profesional de 2015 a todas las personas asistentes y un ágape a toda la familia colegial. El presidente agradeció a las entidades patrocinadoras de la misma y que este han sido: Anarol, Atenzia Teleasistencia, Audífonos Domínguez, Banco Sabadell, Ballesol, Centro Monte Alminara, Clece, Sanyres, SarQuavitae Teleasistencia y Unicaja.



VER GALERÍA DE FOTOS

Este año el motivo de la agenda lo ocupan muros y fachadas de diferentes lugares y rincones geográficos en un viaje por vibrantes atardeceres urbanos y la estimulante lectura visual de imágenes, palabras, colores, formas y retratos imperecederos y atemporales que asoman por la superficie y las grietas del espacio de la calle. Desde el Colegio agradecemos su colaboración a cuantas personas han enviado estos graffitis y que han servido de soporte temático a la Agenda Colegial 2015.

Cooperación al desarrollo con Camerún. AHIMSA se vuelca en programas educativos construcción de pozos y escuelas

Redacción. MÁLAGA

El pasado 27 de noviembre tuvo lugar en el Colegio de Málaga, la segunda de las charlas coloquio del Ciclo que corrió a cargo de Antonio Ruiz Zamora, Presidente de AHIMSA.

Comenzó el ponente argumentando la historia de la Asociación nacida hace 25 años y cuya nomenclatura responde al significado de “no violencia” en sanscrito, utilizada por Ghandi para la búsqueda de la verdad. Educán, dijo, para la Paz, por el desarrollo de la justicia y el reparto de la riqueza y contra un mundo empobrecido y llevando a cabo proyectos en América latina.

Antonio fue relatando los proyectos



En la fotografía, algunas de las personas asistentes a la charla de AHIMSA.

realizados en este cuarto de siglo en El Salvador, Guatemala, Honduras, Perú o el Sahara. Desde el año 2000 comenzaron a trabajar en África y destinaron fondos para becar a jóvenes y para fomentar que cursaran estudios de bachiller, la construcción de institutos, residencias para su alojamiento, graneros para garantizar la alimentación y pozos para el agua en Ouzal y Zheleved. También una caja de microcréditos en Djinglia.

La entidad dispone de más de 150 socios, y organiza actividades para recaudar fondo, tales como almuerzos solidarios, fabricación y venta de jabones, venta de patatas ecológicas, bazar de artesanía, venta de libros de segunda mano, etc., habiendo invertido

más de 1 millón de euros en los distintos proyectos ejecutados hasta la fecha.

La cuantía donada por el CODTS Málaga del 0,7% del Presupuesto se ha destinado a dos chicas para que consigan llegar a la Universidad. Tuvimos el testimonio de una de ellas, Wedie Gahaye, que ya está cursando estudios de Contabilidad y Administración de Empresas en el Instituto Superior de Técnicas Aplicadas de Maroua, al norte del país.

La vicepresidenta del Colegio, Dolores Ropero Morente y la Vocal de Género, Micaela Jiménez Fortes, recibieron en nombre de nuestra entidad un detalle de agradecimiento por la cooperación al desarrollo y la aportación realizada.



Fernando Villalobos, Gonzalo Cañestro, Verónica Pérez, y otras autoridades del PSOE.



Gonzalo Cañestro y David Núñez y el secretario de organización, Francisco Gabriel Muñoz.

Ronda de encuentros interinstitucionales del Colegio de Sevilla

Redacción. SEVILLA

En materia de relaciones institucionales el Colegio de Sevilla ha abierto una ronda de reuniones con las instituciones de la provincia y, hasta la fecha,

se ha reunido con el presidente de la Diputación, Fernando Villalobos y con el alcalde de Sevilla, Juan Ignacio Zoido.

También ha puesto en marcha un ciclo de encuentros con los partidos políticos

y agentes sociales, reuniéndose hasta el momento con el coordinador provincial de Izquierda Unida en Sevilla, Manuel Gutierrez y con la secretaria provincial del PSOE, Verónica Pérez, así como con el candidato a la alcaldía de Sevilla por este partido, Juan Espadas. El Colegio se ha reunido también con el presidente de la Asociación de Profesionales Valoradores/as de la Dependencia en Andalucía (Aprovada), David Núñez, para explorar vías de colaboración.



Literatura Social

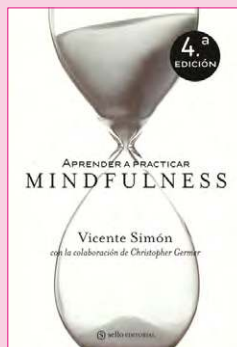
Aprender a practicar Mindfulness

Autor: Vicente Simón

Editorial: Sello Editorial

Año: 2011

Nos encontramos actualmente frente a un periodo de dificultades cada vez más severas a nivel social. La falta de trabajo o de futuro profesional, una sociedad que va empobreciendo a marchas forzadas y en general nos hallamos frente a un momento de la historia cargado de desesperanza y de incertidumbre. Es muy frecuente que nos veamos continuamente preocupados, angustiados, sobresaltados... frente al futuro incierto que se nos presenta cada vez más cercano. Pero a su vez, y por el afán innato de supervivencia, buscamos la forma de adaptarnos a las circunstancias, tratando de paliar tales sensaciones de angustia y desaliento. Ya lo afirmó Darwin, no sobrevive la especie más fuerte, si no la que mejor se adapta al entorno. Buscamos, y cada vez más, nuestro bienestar físico y emocional frente a la tormenta que ahora nos golpea. Gratamente podemos observar como poco a poco emerge en nuestra sociedad un foco de prácticas y actividades que terminan por ser un bálsamo en estos tiempos que nos azotan con tanta fuerza. Se abren paso enseñanzas de origen oriental que vamos instaurando en nuestra vida occidental. Así por ejemplo cada vez son más las personas que optan por la práctica de las artes marciales, la meditación, el taichi, o la cada vez más emergente práctica del Mindfulness. Partimos de la base de



que el pasado, es eso, pasado; y de que el futuro es algo inexistente porque cuando llega ya solo es eso, presente. El Mindfulness supone entrenar la mente para estar en el ahora, para conseguir que la mente esté en estado de atención plena, focalizada en el presente.

Se dice que la depresión es un exceso de pasado y la ansiedad, un exceso de futuro. La práctica del mindfulness nos enseña a estar en el ahora. Nos enseña a no luchar contra nuestros pensamientos. Debemos aprender a mirar con distancia nuestros propios pensamientos y a dejar que pasen, sin juzgarlos. No debemos dejar que nuestros pensamientos nos invadan y nos creen angustia ya que, tal como postula el Mindfulness, los pensamientos pasan y lo que nos define es ese ser consciente que toma conciencia y ve con distancia tales pensamientos. No somos lo que pensamos, no somos nuestros pensamientos, no somos nuestras emociones, todo pasa, todo termina por ser efímero. Lo que permanece es ese ser consciente capaz de entender y aceptar sus pensamien-

tos y emociones sin emitir juicios de valor. Sólo así se alcanza el estado de atención plena en el presente. Cuál es por tanto la finalidad última de la práctica del Mindfulness. Aprender a calmar la mente, a no preocuparnos por cosas que todavía no están pasando y que posiblemente nunca lleguen a pasar. Reduciendo así nuestro nivel de ansiedad y malestar ya que tendemos a preocuparnos por cosas o situaciones que nunca llegan a pasar. Encontrar la calma y el equilibrio con nosotros mismos y así sentirnos más preparados para afrontar todas las crisis que se nos puedan presentar tanto a nivel intrínseco y personal como a nivel extrínseco y social.

El Mindfulness o atención plena se consigue a través de la meditación originaria del budismo. Poco a poco se abre paso en nuestro país la práctica del Mindfulness a través de diversos talleres, cursos o seminarios que podemos encontrar en nuestras ciudades. Uno de los precursores de la práctica del Mindfulness es el Doctor Vicente Simón (Valencia, 1946), profesor titular en la Facultad de Psicología de la Universidad de Valencia. Simón lleva más de una década estudiando y desarrollando la práctica del Mindfulness y tratando de aplicar esta práctica con fines terapéuticos. Así pues podemos comprobar cómo poco a poco todas las corrientes de la psicología se van haciendo eco del Mindfulness para aplicarlo en sus trabajos con clientes. Así como también se empieza a investigar la práctica del Mindfulness con fines clínicos y empieza a ser aplicado en tratamientos de enfermedades crónicas como un elemento paliativo del dolor físico y emocional. Tal como escribió Victor Frankl: cuando ya no podemos cambiar la situación, nos encontramos ante el desafío de cambiarnos a nosotros mismos.

• • • • • Por Reyes Gómez Pérez

El Colegio de Sevilla suscribe convenios de colaboración con otras entidades



Juan Manuel Moreno, saluda al presidente del Colegio, Gonzalo Cañestro, en presencia de la parlamentaria Alicia Martínez y otros presidentes de colegios profesionales de Sevilla.

Redacción. SEVILLA

El Colegio de Sevilla ha suscrito un convenio con Asociación Albatros Andalucía para la integración de personas con discapacidad intelectual; ha suscrito también un convenio



Gonzalo Cañestro, con las doctoras Cristina Estrada y Elisa Cerros, de la Universidad de Guadalajara (Jalisco, México).

marco para investigación con la universidad de Guadalajara (México) y ha participado activamente en la preparación de alegaciones al anteproyecto de Ley de Servicios Sociales y se reunió, junto a otros colegios profesionales de la provincia, con el presidente del Partido Popular de Andalucía, Juan Manuel Moreno, para tratar sobre la futura regulación de los colegios profesionales.

Actividades formativas del Colegio de Sevilla



De izda. a dcha. la delegada territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, Francisca Díaz, el presidente del Colegio, Gonzalo Cañestro, la directora general de Asuntos Sociales del Ayuntamiento de Sevilla, Nuria Hernández y del colegio, el vocal Pepe Vázquez, la secretaria, Ana Cobo y la vocal Josefa Santana en la jornada sobre Coordinación Sociosanitaria.



De izda. a dcha. la directora general de Asuntos Sociales del Ayuntamiento de Sevilla, Nuria Hernández, el director general de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación de Sevilla, Francisco Javier Guzmán, el presidente del Colegio, Gonzalo Cañestro y la directora gerente de la Fundación Mediara, Pilar Calatayud en la jornada de Mediación organizada por el Colegio.



En el centro el presidente del colegio, Gonzalo Cañestro, junto al Dr. Neil Gilbert, segundo por la dcha., junto a catedráticos de la UNIA, de la Pablo de Olavide (UPO) y de la UNED.

Redacción. SEVILLA

En este periodo el Colegio ha organizado con éxito las I Jornadas sobre Coordinación Sociosanitaria y las I Jornadas de Mediación, en la que se presentaron los recién creados Registro de Profesionales Mediadores y Servicio de Orientación en Mediación del colegio. Además, ha organizado una jornada sobre autoempleo u otra sobre el papel del trabajador/a social como tutor-formador "online" y, por otra parte, ha participado en las II Jornadas sobre Empleabilidad y Emprendimiento y en el debate sobre ley de Servicios Sociales organizados, ambos actos, por la Universidad Pablo de Olavide. Participó también en el debate, organizado por la Universidad Internacional de Andalucía, con el profesor de la universidad de Berkeley (California), Dr. Neil Gilbert, sobre el futuro del estado del bienestar.

Mapa de Trabajo Social de la ciudad de Málaga

Cifras e Indicadores Demográficos



Dolores Ruiz Segura

Trabajadora Social y Master en Investigación e Intervención Social y Comunitaria

Juan Antonio Bermúdez García

Maestro y Master en Investigación e Intervención Social y Comunitaria

Francisco Ruiz Luque

Trabajador Social y Master en Investigación e Intervención Social y Comunitaria

.....

El pasado 3 de marzo se presentó en el Salón de Actos de la Delegación de Derechos Sociales el Mapa de Trabajo Social, que consta de 12 volúmenes con las Cifras de población e indicadores demográficos de la ciudad y de cada uno de los 11 distritos municipales.

Cuando se crea el Observatorio Municipal para la Inclusión Social uno sus objetivos es la generación de un sistema de información propio que facilite el análisis y diagnóstico de la situación social de la ciudad, su evolución en el tiempo y que permita la comparación con otros ámbitos territoriales.

El Mapa de Trabajo Social de Málaga contribuye a conformar ese sistema de información y se configura como un conjunto de cifras e indicadores que, resumen el perfil demográfico de la población residente en la ciudad, permite observar la evolución de los principales fenómenos demográficos (natalidad, fecundidad y mortalidad), el crecimiento y la estructura de la población (edad, sexo y nacionalidad).

Para relativizar estos datos se proporcionan al mismo tiempo cifras e indicadores en los ámbitos nacional y autonómico.

Pero sin duda, la mayor aportación del Mapa de Trabajo Social sea la información desagregada en diferentes ámbitos geográficos, que veremos más adelante: Distritos municipales, Unidades de Trabajo Social (UTS) y Núcleos de Trabajo Social (NTS). Pretende ser fuente de información y herramienta de trabajo para la planificación. Útil no solo para los profesionales de la acción social, también para investigadores y todas aquellas personas con responsabilidad en la toma de decisiones.

Esta publicación tiene su razón de ser en estos momentos por la necesidad de contar con información actualizada para la elaboración del Diagnóstico Social de la ciudad, imprescindible a su vez para la elaboración del Plan Municipal de Inclusión.

La oportunidad la ofrece la nueva división territorial de la ciudad vigente desde junio de 2011. De modo que el Padrón a 1 de enero de 2012 es el primero con una explotación estadís-

Observatorio municipal para la inclusión social del Ayuntamiento de Málaga



tica basada en la nueva división territorial.

Por su extensión la publicación se ha dividido en 12 volúmenes. Los Volúmenes 1 a 11 contienen los Planos y las Tablas con las cifras e indicadores de los 11 distritos municipales, en tres niveles de desagregación: el Distrito, la UTS y el NTS. Los NTS incorporan también el Callejero correspondiente. El Volumen 0 contiene el análisis de las cifras e indicadores demográficos de la ciudad, las fuentes de datos y la metodología empleada para su elaboración.

Divisiones territoriales

Desde mediados de los 80 la ciudad está dividida en Distritos a efectos de desconcentración territorial. Desde entonces, esta división ha sufrido varias modificaciones, la última por acuerdo de Pleno de 27 de junio de 2011, según el cual el término municipal de Málaga se divide en 11 Distritos.

La atención social en Málaga ha evolucionado en paralelo con la desconcentración territorial, antes incluso de la publicación de la Ley de Servicios Sociales de Andalucía¹ de 1988, que establece que *los Servicios Sociales Comunitarios se desarrollarán en las Zonas de Trabajo Social (ZTS)*. Zonas que, en la ciudad de Málaga se han hecho coincidir con los Distritos municipales por decisión de las sucesivas corporaciones. Esta misma ley también establece que *los Servicios Sociales Comunitarios... se ubicarán en el Centro de Servicios Sociales que existirá en cada una de las Zonas de Trabajo Social*, de modo que cada Distrito municipal cuenta con un Centro de Servicios

Sociales Comunitarios.

Como consecuencia de la nueva división territorial de la ciudad, las Zonas de Trabajo Social también han sido modificadas. Desde el año 2012 la intervención social en Málaga se desarrolla en 11 Zonas de Trabajo Social y la ciudad cuenta con 11 Centros de Servicios Sociales. Cada Zona de Trabajo Social se subdivide en Unidades de Trabajo Social (UTS), demarcaciones geográficas de ámbito inferior, con objeto de acercar al ciudadano los servicios y prestaciones del Centro de Servicios Sociales.

Por último, con el fin de conocer mejor a la población y planificar la intervención comunitaria, la Unidad de Trabajo Social se divide a su vez en ámbitos geográficos más pequeños, los Núcleos de Trabajo Social (NTS).

En conjunto el nuevo Mapa de Trabajo Social de la ciudad, después de la nueva división territorial, queda configurado como sigue:

- 11 Zonas de Trabajo Social (ZTS), que coinciden con los Distritos municipales.
- 64 Unidades de Trabajo Social (UTS).
- 185 Núcleos de Trabajo Social (NTS).

A través del Servicio de Cartografía del Centro Municipal de Informática (CEMI), esta nueva división territorial se ha incorporado a la cartografía y al callejero de la ciudad.

Fuentes de datos

Los datos e indicadores demográficos de la ciudad se han elaborado a partir del Padrón de habitantes de Málaga de los años 2005 a 2012 y de las Tablas de nacimientos y defun-

¹ Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía. Artículo 9.

ciones de los años 2004 a 2011, facilitados por Gestión Tributaria (GESTRISAM).

La información sobre la nueva división territorial de la ciudad, planos (enero-2013), superficies (abril-2013) y callejero (abril-2013), procede del Centro Municipal de Informática del Ayuntamiento de Málaga (CEMI) Sistemas de Cartografía y Callejero.

Los datos de los ámbitos nacional y autonómico se han obtenido de diversas publicaciones del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Metodología

En el apartado de metodología se relacionan las cifras e indicadores básicos que hemos seleccionado para este estudio, su definición y el modo en que se han calculado.

Los resultados se presentan en tablas con el mismo diseño en los diferentes ámbitos territoriales.

- **Población total**
 - Número de Habitantes.
 - Evolución.
 - Densidad de población.
- **Hogares**
 - Número de hogares.
 - Hogares unipersonales.
 - Personas mayores de 64 años que viven solas.
- **Movimiento natural de población**
 - Nacimientos en el año.
 - Defunciones en el año.
 - Crecimiento natural o vegetativo.
 - Tasa de natalidad.
 - Tasa de fecundidad.
 - Tasa de mortalidad.
- **Distribución territorial**
 - Del nº de habitantes y del nº de hogares (en el ámbito inmediato inferior).
- **Estructura de la población: sexo, edad y nacionalidad.**
 - Edad y sexo, Grandes grupos.
 - Edad y sexo, Ciclos.
 - Edad y sexo, grupos quinquenales. Pirámide de población.

- Edad media.
- Índice de juventud.
- Índice de envejecimiento.
- Tasa de Dependencia.
- Tasa de Dependencia de la población menor de 16 años.
- Tasa de Dependencia de la población mayor de 64 años.
- Nacionalidad - Población extranjera.
 - Total.
 - Evolución.
 - Distribución territorial en los diferentes ámbitos geográficos de la ciudad.
 - Sexo y edad.
 - Nacionalidades predominantes.
 - Continentes de procedencia.

Cifras de población e Indicadores demográficos de la ciudad

A continuación se exponen las cifras e indicadores obtenidos para toda la ciudad.

Población total: Según los últimos datos del Padrón de habitantes, a 1 de enero de 2012, el número de personas empadronadas en Málaga es de 575.322.

Con esta cifra Málaga es la segunda ciudad andaluza por número de habitantes y la sexta a nivel nacional, después de Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla y Zaragoza.

Evolución: En la tabla que recoge la evolución en el periodo 2005-2012, se observa cómo, mientras en el conjunto de la población española el crecimiento es aún positivo, en Málaga desciende la población por tercer año consecutivo. La ciudad pierde 1.616 habitantes respecto a las cifras del Padrón a 1 de enero de 2.011. Desde el año 2009 la pérdida acumulada es de 2.562 habitantes.

Movimiento natural de población: La pérdida de población se hace más evidente si tenemos en cuenta que el crecimiento natural de la población es positivo en estos años (Desciende la natalidad desde 2008 y a un ritmo menor también la mortalidad).

La diferencia entre el número de nacimientos y defunciones en 2011 es de 1.764 personas.

Tabla 1. Población total. Evolución 2005-2012

Nº total de habitantes¹

Evolución²

	MÁLAGA	
	nº	Incremento
2005	560.755	2.490
2006	573.909	13.154
2007	574.353	444
2008	576.725	2.372
2009	577.884	1.159
2010	577.095	-789
2011	576.938	-157
2012	575.322	-1.616

MÁLAGA	TOTAL NACIONAL	ANDALUCÍA
575.322	47.265.321	8.449.985

TOTAL NACIONAL		ANDALUCÍA	
nº	Incremento	nº	Incremento
44.108.530	910.846	7.849.799	162.281
44.708.964	600.434	7.975.672	125.873
45.200.737	491.773	8.059.461	83.789
46.157.822	957.085	8.202.220	142.759
46.745.807	587.985	8.302.923	100.703
47.021.031	275.224	8.370.975	68.052
47.190.493	169.462	8.424.102	53.127
47.265.321	74.828	8.449.985	25.883

Las causas de la pérdida de población hay que buscarlas, por una parte, en el descenso de las tasas de natalidad y fecundidad (muy similares a la media nacional) y por otra parte, en otros fenómenos demográficos como la emigración, la inmigración o simplemente en el traslado de la población desde la ciudad al área metropolitana.

Tabla 2. Media de personas por hogar.

	MÁLAGA	TOTAL NACIONAL	ANDALUCÍA
Nº total de Hogares	208.851	18.083.692	3.087.222
PERSONAS POR HOGAR	2,75	2,61	2,74

La media de personas por hogar es de 2,75, superior a la media nacional y similar a la media de Andalucía.

La mayor parte de los hogares son unipersonales, Hay en Málaga 53.756 hogares que están habitados por una sola persona; uno de cada cuatro, porcentaje superior a la media

Hogares: Constituyen un hogar las personas que están empadronadas en la misma vivienda, independientemente de sus lazos familiares.

La población de Málaga reside en 208.851 hogares, domicilios en los que al menos figura una persona empadronada.

nacional y a la de Andalucía como se puede apreciar en la tabla.

En 20.248 de estos hogares la persona que lo habita tiene más de 64 años y 15.746 de ellas son mujeres. En este caso el porcentaje es inferior a la media nacional y andaluza.

Tabla 3. Hogares Unipersonales.

	nº	%	nº	%	nº	%
Hogares unipersonales	53.756	25,7	4.193.319	23,2	645.100	20,9
Habitados por personas mayores de 64 años	20.248	37,7	1.709.186	40,8	267.060	41,4
Hombres	4.502	22,2	429.700	25,1	67.175	25,2
Mujeres	15.746	77,8	1.279.486	74,9	199.885	74,8

Distribución territorial: La población no se distribuye de forma homogénea por toda la ciudad.

Con 116.840 habitantes y 42.668 hogares, Carretera de Cádiz es el Distrito municipal más poblado, en él reside la quinta parte de la población. Le siguen Cruz de Humilladero con 87.970 habitantes y el Distrito Centro con 83.447 habitantes.

No obstante, si tenemos en cuenta la superficie, como es

de esperar, los Distritos de la periferia son los más extensos y también los menos poblados.

Entre los Distritos más poblados del centro de la ciudad es Bailen-Miraflores el que registra la mayor densidad de población: 20.016 habitantes por km², seguido de Carretera de Cádiz con 14.445 hab/km² y el Distrito Centro con 11.660 hab/km².

En cuanto al número de hogares, la distribución es similar.

Tabla 4. Distribución en el territorio: Población, Hogares y Densidad de población

Distrito municipal	Habitantes	%	Hogares	%	Sup. Km2	Habits/Km2
CENTRO	83.447	14,5	34.053	16,3	7,16	11.660
ESTE	58.638	10,2	19.032	9,1	127,60	460
CIUDAD JARDIN	37.004	6,4	13.420	6,4	76,25	485
BAILEN-MIRAFLORES	61.287	10,7	22.798	10,9	3,06	20.014
PALMA-PALMILLA	30.205	5,3	10.304	4,9	25,45	1.187
CRUZ DE HUMILLADERO	87.970	15,3	33.234	15,9	9,37	9.386
CTRA. DE CADIZ	116.840	20,3	42.668	20,4	8,09	14.445
CHURRIANA	19.181	3,3	6.484	3,1	34,35	558
CAMPANILLAS	18.090	3,1	5.835	2,8	58,49	309
PUERTO DE LA TORRE	28.255	4,9	9.133	4,4	42,46	665
TEATINOS-UNIVERSIDAD	34.405	6,0	11.890	5,7	5,42	6.343

Profundizamos ahora en el perfil demográfico de la población.

Estructura de la población por sexo y edad: Si consideramos la distribución por sexo, las mujeres siguen representando algo más de la mitad de la población (51,9%).

Para el conjunto de la población, el número de mujeres supera al de hombres en todo el territorio nacional pero no ocurre así en todas las edades. Es un fenómeno universal que al nacimiento es mayor el número de varones que de mujeres y esta diferencia se mantiene en España hasta la edad de 50 años, a partir de la

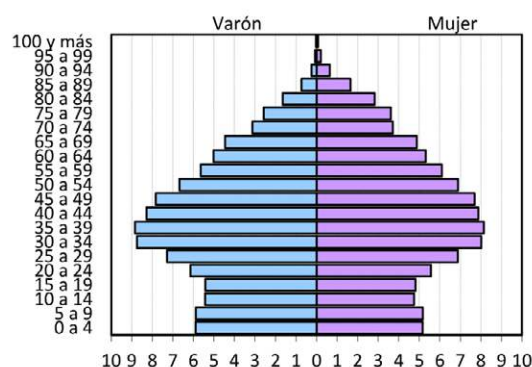
cual aumenta progresivamente el número de mujeres por cada tramo de edad. En Málaga este punto de inflexión se produce a los 40 años.

La pirámide de población nos facilita más información acerca de la distribución por edad y sexo de un sector determinado en un momento dado.

Su análisis refleja la historia demográfica del colectivo, la estructura actual e incluso las perspectivas futuras, permite las comparaciones internacionales y una fácil y rápida percepción de varios fenómenos demográficos tales como el envejecimiento de la población, el equilibrio o desequilibrio entre sexos, e incluso el efecto demográfico de catástrofes y guerras.

Por su forma la pirámide de Málaga, como ocurre a nivel nacional y autonómico, es regresiva, debido a que en la base existe menos población que en los tramos intermedios. Es la típica de los países desarrollados, en los que la natalidad ha descendido y la tasa de mortalidad también, siendo la esperanza de vida cada vez mayor. Si la tendencia persiste, se tiende a un progresivo envejecimiento de la población que no garantiza el relevo generacional.

Gráfico 1. Pirámide de población de Málaga. Porcentajes



El aumento de la esperanza de vida y los bajos niveles de fecundidad son la causa del aumento progresivo de la población mayor de 64 años. El número de personas mayores de 64 años en Málaga ha pasado de 79.229 en 2005 (13,8% de toda la población) a 88.263 en 2012 (15,3%).

Los principales indicadores de edad confirman este proceso de envejecimiento como podemos comprobar en la Tabla. No obstante, en todos los casos, estos indicadores mejoran a la media nacional.

Tabla 5. Principales indicadores de edad

	MÁLAGA	TOTAL NACIONAL	ANDALUCÍA
EDAD MEDIA	39,6	41,3	39,5
Hombres	38,0	39,9	38,3
Mujeres	41,1	42,5	40,6
INDICE DE JUVENTUD	103,4	86,7	107,2
INDICE DE ENVEJECIMIENTO	89,8	109,7	88,9
TASA DE DEPENDENCIA	48,0	49,8	48,7
TASA DE DEPENDENCIA DE LA POBLACION < 16 AÑOS	25,3	23,8	25,8
TASA DE DEPENDENCIA DE LA POBLACION > 64 AÑOS	22,7	26,1	22,9

Índices de juventud y envejecimiento: La tasa de dependencia tiene especial importancia porque refleja la incidencia económica del proceso de envejecimiento. Es el índice demográfico que expresa la relación existente, en términos de edad, entre la población dependiente y la población productiva, de la que aquella depende.

Ligeramente inferior a la media nacional y autonómica, la tasa de dependencia para Málaga en 2012 llega al 48%.

A medida que la tasa se incrementa, aumenta la carga que

supone para la parte productiva de la población mantener a la parte económicamente dependiente, por un lado los niños y por otro las personas mayores. Educación, sanidad, pensiones y servicios sociales deben seguir su evolución y tenerlo en cuenta en sus previsiones presupuestarias.

Nacionalidad. Población extranjera. El 8,6% de la población empadronada en Málaga es de nacionalidad extranjera, un porcentaje similar al de la comunidad autónoma (8,8%) pero muy inferior al nacional (12,1%).

Tabla 5. Principales indicadores de edad

	MÁLAGA		TOTAL NACIONAL		ANDALUCÍA	
	nº	%	nº	%	nº	%
Población española	525.585	91,4	41.529.063	87,9	7.702.875	91,2
Población extranjera	49.737	8,6	5.736.258	12,1	747.110	8,8

Si tenemos en cuenta las cifras del último Censo de población y viviendas, la principal causa del incremento de la

población en España entre 2001 y 2011 se debe al fuerte incremento de la población extranjera. En ese periodo han

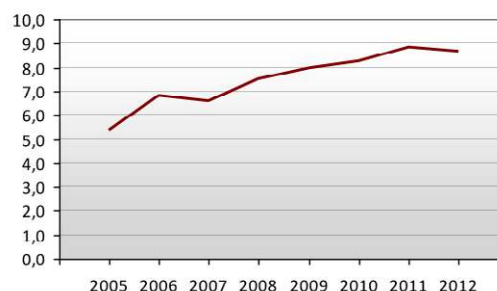
llegado a España más de tres millones y medio de extranjeros. Según la Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2012, la población extranjera en España llega a su máximo en 2011 alcanzando el 12,2 % de la población residente.

Los datos del Padrón de habitantes de 2012 registran por primera vez una pérdida de población extranjera después de los incrementos de los últimos años.

De los 1.616 habitantes que pierde Málaga 1.252 son extranjeros/as y 364 de nacionalidad española.

La **distribución territorial** de la población extranjera en la ciudad es muy desigual, es en los Distritos del centro donde reside la mayor parte del colectivo.

Gráfico 2. Población extranjera en Málaga, 2005-2012.



En Carretera de Cádiz, Centro, Cruz de humilladero y Bailén-Miraflores reside el 70,6% de esta población.

Tabla 5. Principales indicadores de edad

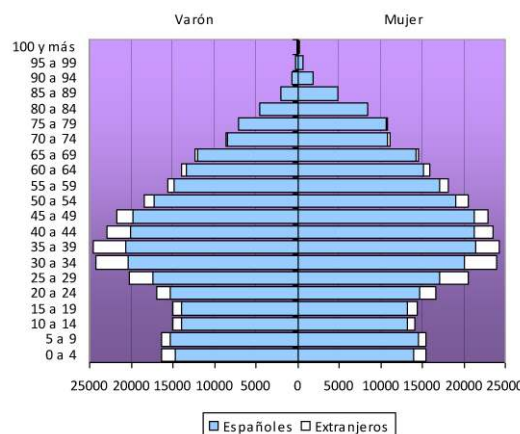
Población extranjera. Distribución territorial	nº	%
CENTRO	10.121	20,3
ESTE	4.409	8,9
CIUDAD JARDIN	1.873	3,8
BAILÉN-MIRAFLORES	6.404	12,9
PALMA-PALMILLA	3.378	6,8
CRUZ DE HUMILLADERO	7.826	15,7
CTRA. DE CÁDIZ	10.806	21,7
CHURRIANA	1.645	3,3
CAMPANILLAS	812	1,6
PUERTO DE LA TORRE	1.195	2,4
TEATINOS-UNIVERSIDAD	1.268	2,5

Población extranjera, Sexo y edad: Sobre sus características la pirámide de población nos aporta información relevante acerca de la distribución por edad y sexo del colectivo de personas extranjeras. Por sexo está muy equilibrada, prácticamente al 50%.

En cuanto a la edad, la mayor parte se concentra en la franja entre 25 y 45 años que representa al 52% del colectivo (la edad media es de 33 años), que explica la mayor amplitud de esta franja de edad en la pirámide de Málaga y conforma el perfil de la persona inmigrante, básicamente población activa, ya que el 81,6% tiene entre 16 y 64 años.

En general en toda España, la llegada de inmigrantes desde la década de los años 90 ha frenado el proceso de envejecimiento, tan solo el 3,5% supera los 64 años.

Gráfico 3. Pirámide de población de Málaga. Porcentajes



otra manera en el proceso de elaboración de esta publicación, en la revisión y en el montaje. Recordar a los compañeros que en su día hicieron un trabajo similar, con una publicación que todos recordamos “Sociodemografía malagueña”.

Para más información: Observatorio Municipal para la Inclusión Social. Área de Derechos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Área de Derechos Sociales <http://derechossociales.malaga.eu/>
Página del Observatorio Municipal para la Inclusión Social: <http://observatoriosocial.malaga.eu/>

En cuanto a su origen, según la nacionalidad es Marruecos con diferencia el país con mayor número de inmigrantes en Málaga (17,6%) y en general en toda Andalucía (16,4%).

En cambio, por continentes el 38,1% de la población extranjera procede de Europa (comunitaria y no comunitaria),

Finaliza aquí el análisis de las cifras e indicadores de toda la ciudad, que está recogido en el Volumen 0.

Agradecimiento a los profesores y profesoras de la FEST, a los compañeros de la Sección de Padrones, de GESTRISAM, a los compañeros del Negociado de Cartografía y Callejero, del CEMI y al Equipo del Observatorio. Todos han colaborado de una u

TRABAJO SOCIAL:

coordinación Sistema Público de Servicios Sociales y Sanitario



José Vázquez Rodríguez

Trabajador Social y Sociólogo

Vocal Defensa de Servicios Sociales. Colegio Oficial Trabajadores Sociales de Sevilla

Para tener una visión escueta y global del porqué de la necesidad imperiosa de la coordinación del Sistema Público de Servicios Sociales y del Sistema Sanitario es imprescindible hacer referencia al fenómeno demográfico en España. El envejecimiento de la población en España es sin lugar a dudas uno de los hechos demográficos que señalan la necesidad de configurar sistemas de protección que hagan converger los recursos públicos con el objeto de conseguir una mayor eficiencia y eficacia en los cuidados.

La esperanza de Vida de la población en España se sitúa actualmente en los 82,8 años según datos publicados por el INE en 2013, existiendo una diferencia significativo por sexos, siendo para los hombre 80 años y en las mujeres 85,6. Las proyecciones de población a largo plazo vienen a señalar un aumento progresivo de dicha población, así según los datos de INE arrojados en el último censo se infiere que el 37 % de la Población sería mayor de 64 años en 2052. Este montante de población tiende a ser un objeto de estudio relevante para el futuro, la previsión hace necesario ir configurando un sistema de atención a las personas con falta de autonomía personal ligada a la edad, sin olvidar, a

la población con diversidad funcional con necesidad de apoyos.

Según los datos del 2013 del Instituto Español de Estadística el 24,2 % de la población en España lo forman hogares con sólo una persona, aumentando un 5,2 % respecto a los hogares del Censo de 2011. Del total de hogares con una sólo persona el 40,9 % lo componen personas de 65 años o más, lo que supone un claro indicador de la necesidad progresiva de aumentar servicios de proximidad a una población envejecida que vive sólo. La necesidad de cuidados aumentará si tenemos en cuenta una correlación positiva entre mayor edad y disminución de la autonomía personal.

El cambio de paradigma global en España, ante el envejecimiento de la población, la incorporación de la mujer al mercado de trabajo y los valores post-industriales reclaman una modificación en el modelo de cuidados de personas con falta de autonomía personal. Como señala Esping Andersen (2000) "el carácter extremadamente residual de la asistencia social en el sur de Europa no constituye sino una cara de su marcado familismo" donde es la familia, en concreto la mujer, la que ha asumido la el cuidado de personas con falta de

autonomía personal. Así pues, existe un debate entre quien debe asumir el cuidado y de qué forma, desde posiciones más mercantilistas o hacia la percepción del Estado como proveedor de servicios. Uno de los documentos básicos para entender el modelo que se pretende implantar es el Libro Blanco de la Coordinación Socio-sanitaria en España, publicado por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad (2011), donde se define claramente una atención integral de la salud y la necesidad de la coordinación de los Sistemas Sanitarios y el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

La atención integral de las personas con necesidad de cuidados es un objetivo claro de la intervención del trabajo social, este hecho nos avoca a una coordinación permanente entre los sistemas públicos de servicios sociales y sanitarios, de igual manera, que se hace imprescindible la participación de los trabajadores sociales en los equipos interdisciplinarios y multidisciplinares en la atención a personas con falta de autonomía personal. Desde la visión de modelo bio-psico-social de la OMS entendemos que es indisoluble e indivisible el estado de salud del individuo en relación al medio en el que vive, los

“La atención integral de las personas con necesidad de cuidados es un objetivo claro de la intervención del trabajo social, este hecho nos avoca a una coordinación permanente entre los sistemas públicos de servicios sociales y sanitarios.”

recursos sociales con los que cuenta y su red de apoyo más próxima, la familia y la comunidad. El nuevo concepto de salud de 1978 viene a señalar la importancia de la dimensión social, esa parcela que sin lugar a dudas corresponde al trabajador social.

Trayectoria del Trabajo Social en España

La trayectoria del Trabajo Social en España viene a consolidar la figura del/la trabajador/a social como profesional referente en la gestión de casos desde una perspectiva integral y holística. La coordinación de los Sistemas de atención, de carácter social y sanitario, ha sido el caballo de batalla en nuestra profesión desde diversos ámbitos de aplicación profesional, podemos señalar ámbitos y/o hitos relevantes en este aspecto:

- Desde la implantación del Plan Concertado de Prestaciones Básicas y Ley de 2/1988, de Servicios Sociales de Andalucía, se configura como un profesional cercano, situado en lo local que atiende las necesidades directas de la población en general desde los Servicios Sociales Comunitarios y, de manera específica en los Servicios Sociales Especializados. La puerta de entrada al Sistema Público de Servicios Sociales.
- El Servicio de Información, valoración y orientación integrado en los Servicios Comunitarios ha sido el marco que nos consolida como figura profesional experta en recursos sociales y sanitarios de la comunidad en la que intervenimos.
- El Servicio de Convivencia y Reinserción y el Servicios de Cooperación Social, nos ha permitido el trabajo directo con familias con diversidad



de necesidades, así como el movimiento asociativo que ha introducido recursos de carácter social y sanitario, como son la progresiva difusión y consolidación del movimiento asociativo relacionados con la atención a personas con falta de autonomía personal.

- Uno de los Servicios que más han inferido en la coordinación de los Sistemas Públicos de Servicios Sociales y Sanitarios sin lugar a dudas ha sido el Servicio de Ayuda a Domicilio. Este servicio desde sus inicios y sus sucesivos cambios legislativos configuran al/la trabajador/a social como figura indispensable para la coordinación de recursos sociales y sanitarios en el entorno más próximo a las personas con falta de autonomía personal. El/la trabajador/a social ha contribuido de manera efectiva en la implantación del Servicio, de tal manera, que ha sido el profesional referente para los usuarios que han recibido una atención integral a las necesidades relacionadas con la falta de autonomía personal. Paralelamente a la implantación de dicho servicio, se ha desarrollado servicios como la Teleasistencia o Servicios

domésticos complementarios, como el Servicio de Comida a domicilio en algunos municipios.

- Los Servicios Sociales Especializados de atención a colectivos específicos donde se incluye la atención e intervención de personas con falta de autonomía personal, personas mayores y/o personas con discapacidad, tienen una repercusión

directa en lo que ha sido la definición del trabajo social en el Sistema Público de Servicios Sociales, resaltando la especialización de la profesión según colectivos de atención con necesidades de carácter social y sanitaria.

- La introducción de la profesión por el Real Decreto 137/84 que regula las estructuras básicas de salud se configura como un hito de la consolidación de la profesión en el ámbito sanitario, entendiendo la importancia de la profesión en el sistema sanitario público. Esto ha permitido la expansión de la profesión en el ámbito sanitario, que ha contribuido de manera progresiva a la introducción de la profesión en distintos equipos de atención sanitaria, hablamos de las Unidades de Trabajo Social Hospitalario, Equipos de Salud Mental, Equipos de Comunidades Terapéuticas. Este hecho viene a resaltar que es imposible una intervención sanitaria sin la introducción de una figura profesional que aporte el carácter social en la intervención e introduzca la visión global sobre el concepto de Salud proclamado por la OMS.

- Desde la aprobación del Decreto 87/1996, de 20 de febrero, por el que se regula la autorización, registro, acreditación e inspección de los Servicios Sociales de Andalucía, y sucesivas modificación, el trabajador social ha sido una figura inexcusable en los distintos centros y servicios a personas con falta de autonomía personal, de tal manera, que cualquier centro o servicio de atención requiere de la figura del trabajo social según ratios de usuarios del mismo. Así, es inevitable la presencia de la profesión en diversos centros que recoge la propia Ley 39/2006 de promoción de autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia, como son Unidades de Estancia Diurna, Unidades de Estancia Nocturna y/o Centros Residenciales.
- La Ley 39/2006, de promoción autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia ha sido un hito indispensable en el desarrollo de la profesión, incluyendo al/la trabajador/a social, no sólo como profesional incluido en los equipos de valoración de la situación de dependencia, sino siendo el profesional que elabora el Programa Individual de Atención, instrumento básico de atención social y sanitaria en la intervención a personas con falta de autonomía personal.

La gestión de casos

Tratándose de un breve artículo sobre la importancia del papel de la profesión en la coordinación entre los sistemas de servicios sociales y el sistema sanitario, es evidente, no poder recoger todo y cada uno de los hitos que han supuesto

Bibliografía

- Rodríguez, María Jesús. (2009): "Familia, Políticas Públicas y Bienestar. El esfuerzo público de atención a la familia en perspectiva comparada", Miño y Dávila, Buenos Aires.
- Ana Agulló Porras, Rocío Alfaro Ramos, Belén López Guillén, M^a Dolores Rubio Fernández, M^a Carmen Sahuquillo-Mompó, M^a Ángeles Sempere Juan y M^a Carmen VilaPlana Amat.. "Trabajo Social Sanitario y gestión de casos". Documentos de Trabajo Social n^o 51. ISSN 1133-6552/ ISNN Electrónico 2173-8246.
- Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad (2011). Libro Blanco de la Coordinación Sociosanitaria en España.
- Otras fuentes consultadas: Instituto Español de Estadística, Boletín Oficial del Estado y de la Junta de Andalucía.

el incremento de la visión integral que los/as trabajadores/as sociales tenemos en ambos sistemas de atención. Lo que sí parece evidenciarse es la importancia que tenemos en ambos sistemas, siendo profesionales con clara presencia en ambos, con alta cualificación a la hora de aportar desde el diagnóstico y la propuesta de intervención la perspectiva globalizadora que requiere una intervención integral. La experiencia del Trabajo Social en red a lo largo de la implantación y consolidación de la profesión, impone el casi inexcusable toque de puerta a un trabajador social si se quiere conocer a la persona, su contexto y los recursos de proximidad con los que se puede contar. Como diría Mary E. Richmond (1897) "El fruto no se da sano, si no brota del buen terreno del caso individual", es aquí donde reside la oportunidad y la fortaleza de la profesión del Trabajo Social, *la gestión de casos*.

La definición del concepto surge en la necesidad de la concepción integral de la intervención, atendiendo a la Asociación Nacional de Trabajadores Sociales de EE.UU, lo define como

"un método de provisión de servicios en el que un/a profesional del Trabajo Social valora las necesidades del/la cliente, y de su familia cuando sea adecuado, y organiza, coordina, monitorea, evalúa y apoya un grupo de múltiples servicios para satisfacer las necesidades complejas de un/a cliente específico". Esta definición desde la perspectiva del Trabajo Social, es una práctica inherente a nuestra profesión en aras de proveer a nuestros clientes de las herramientas y recursos para un empoderamiento de sus vidas, con un componente claro, de justicia social y derechos inherentes a las personas y su desarrollo personal. La gestión de casos no es una herramienta exclusiva de los trabajadores sociales, pero sí una forma de gestión propia de la profesión. De este contexto cabría deducir la importancia y la responsabilidad social que tenemos los trabajadores sociales a la hora de plantearnos y cuestionar desde la práctica, técnicas e instrumentos que nos sirvan para continuar aportando contenidosa la coordinación de ambos contextos, social y sanitario.



Preparación para la vida independiente

en centros para jóvenes

con discapacidad intelectual



María Arráez Lorenzo

..... Directora Centros Residenciales La Vaguada I y II
Mairena del Aljarafe. Sevilla

La intervención personal enfocada en el individuo se hace esencial para la consecución de objetivos concretos que promuevan la independencia y la autorrealización de los usuarios de un centro residencial

Partiendo de la base de la temporalidad de las estancias en los centros residenciales, éstas deben cumplir con la finalidad última de preparar a los/as usuarios/as para su posterior integración en la vida social, funcional y laboral que les espera.

Muchas veces desde los propios centros residenciales nos encontramos con la problemática que presentan algunas situaciones personales de los/as usuarios/as en las que debido a su diversidad funcional, a veces ven sus capacidades limitadas por un exceso de celo o protección por parte de su entorno más directo.

Estas situaciones son totalmente comprensibles ya que normalmente tendemos a facilitar las cosas a aquellas personas que consideramos más vulnerables y más aun si pertenecen a nuestro círculo familiar.

En nuestros centros residenciales, enfocados a la atención de chicos y chicas que presentan diversidad funcional a nivel intelectual y que en algunos casos presentan patologías asociadas de trastornos de conducta, trabajamos en un programa de preparación hacia la vida independiente.

Probablemente no en todos de los casos se verá reflejado en la independencia absoluta, pero si en una situación de mayor autonomía personal dentro de un marco concreto ya sea familiar o residencial.

Nuestro trabajo se basa en empoderamiento individual y en la educación en habilidades personales y sociales que hagan posible que el/la usuario/a adquiera niveles adecuados de autonomía.

El programa de preparación hacia la vida independiente consta de varias áreas en las que se abordan los puntos desarrollados a continuación.

.....

“Partiendo de la base de la temporalidad de las estancias en los centros residenciales, éstas deben cumplir con la finalidad última de preparar a los/as usuarios/as para su posterior integración en la vida social, funcional y laboral que les espera.”

.....

Educación en AVBD

Se hace esencial que todos/as y cada uno/a de nuestros/as residentes sean capaces de llevar a cabo las AVBD de una forma autónoma o con la menor supervisión posible.

Los programas de higiene personal, de vestido, de alimentación saludable y de prevención de accidentes en el domicilio son de gran importancia dentro de nuestro programa de actuación.

Dentro de este punto consideramos esencial el uso responsable de las nuevas tecnologías y de los medios de comunicación, ya que en gran parte de los casos nos encontramos también asociadas ciertas adicciones tanto el teléfono como al uso excesivo de ordenadores y video juegos.

En ese sentido comenzamos con una dosificación del uso de estos medios para hacer ver a nuestros/as usuarios/as y a sus familiares que en la mayoría de los casos se logra una mayor estabilidad personal, social e incluso económica si logramos normalizar la utilización de las nuevas tecnologías. Del mismo

“Nuestro trabajo se basa en empoderamiento individual y en la educación en habilidades personales y sociales que hagan posible que el/la usuario/a adquiera niveles adecuados de autonomía.”



Viaje 2013 PVI.

modo intentamos mejorar el contacto con familiares, al tener un contacto más normalizado, huyendo de la insistencia o de la frecuencia excesiva de llamadas de teléfono y/o mensajes.

A medida que se va logrando un uso racional se avanza progresivamente hacia el uso responsable y autónomo.

Otro punto a destacar en nuestro sistema de preparación a la vida independiente es la ejecución de tareas del domicilio personal, en ese sentido cada usuario/a del centro lleva a cabo tareas relativas al mantenimiento del orden y limpieza de sus habitaciones, orden de los armarios, planchado de ropa, preparación de platos simples de cocina o ayuda en la cocina y comedor del centro, todo ello supervisado por las cuidadoras que además de guiarlos en este sentido, les motivan día a día a mejorar en este aspecto.

Educación en habilidades sociales

Este punto de nuestro programa es muy beneficioso para nuestros/as usuarios/as debido a que en gran parte de los casos nos encontramos con chicos/as que presentan ciertos déficits de autoestima y por ello no son capaces de normalizar sus relaciones sociales.

Nuestros chicos/as está acostumbrados a recibir por parte de sus familiares todo aquello que demandan e incluso en ocasiones que la petición no se hace por el canal adecuado. Es por ello que se hace esencial educar en este sentido y hacer ver que es necesario saber formular peticiones en entornos diferentes al domicilio familiar y que tal vez las respuestas que reciban no sean las deseadas. En la mayoría de los casos encontramos niveles bajos de tolerancia a la frustración por lo que este taller nos ayuda a saber aceptar aquellas situaciones en las que los resultados no son los esperados.

Viaje y ocio independiente

Como puesta en escena de nuestro programa una vez al año realizamos un viaje colectivo fuera del Centro, de usuarios/as del Centro y monitoras. Este viaje es elegido por todos nuestros/as usuarios/as y en él ponemos en práctica todo lo que se ha estado trabajando durante el año.

Cuando viajamos no nos damos cuenta de que todas las actividades que llevamos a cabo todos los días pueden ser rutinarias o evidentes para la gran mayoría de nosotros, pero en algunos casos el simple hecho de mantener una habitación de hotel ordenada o convivir con personas externas a nuestro entorno cercano puede ser toda una aventura. En nuestros centros intentamos que esa aventura sea el día a día y que nuestros aventureros disfruten cada minuto de estas experiencias.

Viñeta



CAMINO HACIA LA IGUALDAD EN LA ADOLESCENCIA DESDE EL TRABAJO SOCIAL

Hace ya un tiempo que el Consejo de Redacción de la revista decidimos crear una nueva sección que se denominara TU INIVERSIDAD. La decisión fue unánimemente respaldada por todo el equipo.

Pensábamos que la revista debía recoger la inquietud de las nuevas generaciones de trabajadores sociales, para que sirvieran de estímulo y referencia para la profesión. Cuando lo hablamos con Toñi Marfil, cofundadora y miembro activo del GOU-FEST (Grupo orientación universitaria), le encantó la idea. Fue tal su buena disposición, que les contagió a sus compañeras Jéssica y Cristina la creación de ese referente académico.

Y de ahí nace el compromiso de esta sección, que esperamos goce de la debida continuidad y nos aporte puntos de vista, reflexiones y contribuciones al conocimiento y la difusión de distintas experiencias como éste “Camino hacia la igualdad...”.



Jéssica Jiménez Jiménez

Antonia Marfil Moreno

Cristina Martín Cruz

Trabajadoras Sociales
de la I Promoción de Grado de la UMA

Al nacer, se nos etiqueta por el sexo biológico; nuestro ADN que nos hace ser hombre o mujer nos condiciona en ciertos aspectos en la sociedad. Como por ejemplo ocurre con la violencia de género, Álvarez (2003). El rol de la masculinidad lleva consigo una serie de características: la fuerza física, no mostrar debilidad, mostrar cierta superioridad frente al sexo femenino, creando en el imaginario de la mayoría de los hombres (en este artículo adolescentes) una figura superior y como consecuencia de esto unos factores donde el otro sexo (femenino) está subordinado. Elboj, C. Ruíz, L (2010), igualmente adoptan un rol las niñas de sumisión y cuando están sujetas a actitudes violentas por parte del sexo opuesto, dan por hecho que debe de ser así. Es por ello que la violencia se aprende desde pequeños/as, y por ello la importancia que posee una educación desde la igualdad para la prevención de estas situaciones.

“Para comprender la especial relevancia que sobre este tema tienen las experiencias que se viven en la infancia y en la adolescencia conviene recordar que el ser humano nace con

“Las funciones de prevención en el caso de la problemática de violencia de género, podrían llevarse a cabo a través de planes de estudios que incorporen asignaturas que intenten reducir los niveles de patriarcado que se manifiestan en la sociedad.”

una gran plasticidad para adaptarse al entorno, que es máxima en las primeras edades y va reduciéndose con la maduración”. Díaz, M (2006, p.61)

Desde nuestra profesión, consideramos de vital importancia que a los menores se les impartan asignaturas que reflejen las distintas perspectivas de género e inculquen la importancia de la igualdad y el respeto entre ambos sexos. Debido al reciente incremento de casos de violencia de género en parejas adolescentes, la necesidad de introducir la figura del trabajador/a social en el ámbito educativo se hace aún más latente.

Datos de interés

Según el Observatorio Contra la Violencia Doméstica y de Género en el primer trimestre de este año se han dictaminado un total de cuarenta sentencias

por delitos y faltas en casos de violencia de género en menores. Por otro lado, las cifras de los años 2012 y 2013, han sido de 136 y 149 respectivamente. Si la tendencia continuase de manera ascendente, intuimos que al final de este año, el número de sentencias aumentarían.

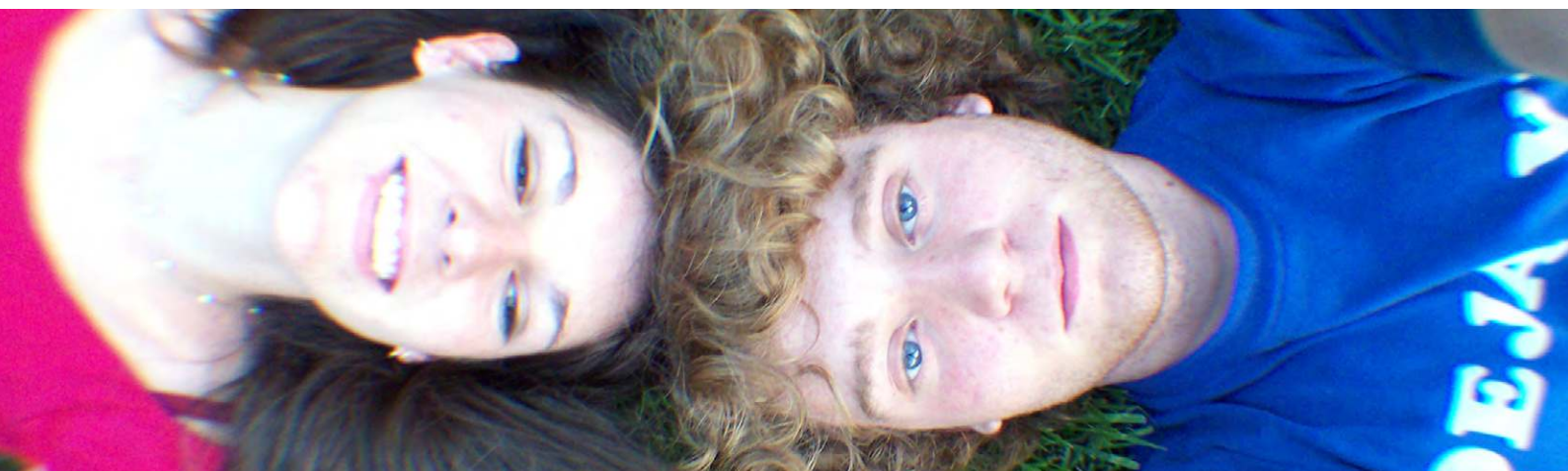
Intervenciones

Actualmente, el Trabajo Social no se encuentra sumergido en el ámbito educativo, ya que a este nivel trabaja desde el exterior; por ejemplo en el caso de que intervenga con algún núcleo familiar, cuyo aviso se produzca desde los centros educativos y/o fiscalía de menores. Nosotras como trabajadoras sociales consideramos importante la presencia del Trabajo Social en los centros educativos para intervenir de una manera preventiva, y evitando también que las problemáticas no trasciendan a niveles superiores.

Como hemos señalado anteriormente, las funciones de prevención

hacerles partícipes en su propio cambio y en el cambio de los/as demás compañeros/as. La idea principal se basa en concederles esa responsabilidad, para que dirijan las compañías hacia sus otros compañeros. De esta forma, conseguimos que los/as adolescentes que las realizan, se conviertan en destinatarios indirectos a la vez que emisores. Consideramos que así, se alcanzarán una mayor eficacia y trascendencia entre los/las jóvenes.

Además de este trabajo de prevención, cuya intervención se produce directamente con los menores, también vemos necesaria la realización de talleres que enseñen a las familias con la función



en el caso de la problemática de violencia de género, podrían llevarse a cabo a través de planes de estudios que incorporen asignaturas que intenten reducir los niveles de patriarcado que se manifiestan en la sociedad. El carácter de las mismas debe ser ameno. Con esto queremos decir que no se incluyan asignaturas con una base teórica demasiado extensa, sino que por el contrario, se traten de asignaturas con mayor contenido práctico. Al decir contenido práctico, nos referimos por ejemplo a juegos de rol, tareas que tengan que desarrollarse en equipos mixtos, talleres de teatro, etc., con la condición de que se implicase toda la clase en la cuestión de género e igualdad.

El objetivo de introducir este tipo de asignaturas tan amenas, también se lleva a cabo esperando que así los/as adolescentes las acepten e incluso las reclamen. Dichos niveles de patriarcado son detectables en las personas adultas, pero lo que gran parte de la sociedad ignora, es en la adolescencia y desde edades muy tempranas, ya adquieren dichos comportamientos y actitudes.

Otro trabajo a realizar con las personas adolescentes, sería la puesta en marcha de campañas que promuevan la igualdad y rechacen todo tipo de violencia (obviamente, con mayor interés en la violencia de género). Pero no nos referimos a hacerlos destinatarios/as directos/as, sino en

de prevenir. En el caso de las familias, también se pueden incluir actividades dinámicas para que comprendan mejor la necesidad de que inculquen esos valores a sus hijos/as. Aunque también debemos comunicarnos hacia ellas con la sinceridad y la realidad, para que ellos asimilen la importancia de la igualdad entre los géneros y analicen los posibles problemas que trae consigo la desigualdad y la violencia entre los mismos.

En los casos en los que se detecten a menores que ya manifiesten actitudes relacionadas con la problemática de violencia de género, nuestra propuesta se encaminaría a llevar a cabo reuniones y entrevistas directamente con la familia del escolar, con el fin de disminuir el problema. En estos encuentros con las familias, pueden permitimos conocer las posibles causas que generen posibles comportamientos sexistas.

Como hemos podido analizar a través de bibliografía, la inmersión del trabajo social en el ámbito educativo es de vital importancia para conceder un tratamiento más idóneo a problemas que desde el propio profesorado que no logren ponerle demasiado freno; no porque no puedan, sino porque las programaciones académicas brindan muy poca cabida a temas tan importantes como la igualdad entre hombres y mujeres.

• Álvarez, M (2003) Violencia de género y adolescencia. Una propuesta educativa. *Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal*. Sistema de información científica. 3. Recuperado en <http://www.redalyc.org/pdf/183/18330204.pdf>

• Elboj, C. Ruiz, L (2013) Trabajo Social y prevención en la violencia de género. *Trabajo *-Social Global*. Revista de investigaciones en intervención social. 6757. Recuperado en <http://digibug.ugr.es/bitstream/10481/30213/1/7%20Elboj%20y%20Ruiz.pdf>

• Díaz-Aguado, M (2006) Convivencia escolar y prevención de la violencia de género. *Estudios e investigaciones. Ministerio de educación y ciencia*. CNICE. Recuperado en <http://www.mecd.gob.es/revista-cee/pdf/n11-diaz-aguado.pdf>

Bibliografía

Al Habla...

ANA HERNÁNDEZ

"Imaginemos,
creemos y
creamos que
somos capaces"



Redacción Sevilla

El Grupo Fundación Ineprodés acaba de galardonarla con el premio a la Innovación en el Trabajo Social por su labor como Directora al frente "Firma Quattro, Trabajo Social S.L." y ahora ella nos abre las puertas de su empresa para contarnos su experiencia sobre el premio recién recibido, su visión sobre la profesión del/la trabajador/a social y sus sugerencias de mejora para los retos que se plantean en la actualidad.

Recibe este reconocimiento por haber sido pionera en el ejercicio del Trabajo Social desde la iniciativa privada. ¿Cómo está resultando esta experiencia novedosa?

Si hablamos de innovar, yo la innovación la he visto en el trabajo social desde siempre. Cuando comencé en el año 1984, significó romper muchos esquemas, muchos mitos. Me decían que aquello no podía ser, mis compañeras de aquel momento no confiaron, pero yo creo que ha transcurrido tiempo suficiente y he podido demostrar que no era una ilusión vaga, sino todo lo contrario: una realidad viable.

El suyo es el "primer gabinete de trabajo social en España" con más de 30 años de historia. Supongo que el camino, además de largo, no habrá sido sendero de rosas. ¿Cuáles han sido las mayores dificultades que ha encontrado?

Si tuviera que quedarme con alguna dificultad, sería el haber tenido que demostrar que la profesión del Trabajo Social y la acción privada no tienen por qué contravenirse entre sí. Lo importante está dentro de nosotros: Una ética, una moral, no quien nos paga.

Por poner un ejemplo actual, al empezar el tema de los desahucios, se me ocurrió ofrecerle nuestros servicios a los bancos.

Las entidades bancarias necesitan saber si una determinada persona, deudora en éste caso, no puede pagarle de manera coyuntural, o no lo hace porque no puede, o porque no quiere. El banco tiene posibilidad de pagar mis honorarios para que yo le haga un Informe Social valorando los factores sociales de una familia con un impago reiterado en una cuota hipotecaria.

Yo veo el trabajo social en toda su amplitud y también creo que los/as trabajadores/as sociales somos profesionales con capacidad y competencia profesional para diagnosticar situaciones donde quedan afectados los factores sociales.



Ana Hernández en la gala de entrega de premios, recibe el galardón de Miguel Tienda Ruiz, presidente de la Fundación.

Estamos viendo cómo se reducen los presupuestos dedicados a servicios sociales y áreas incidentes en el Trabajo Social. ¿Cree que el ámbito privado puede ser una alternativa real para todos esos trabajadores y trabajadoras que se están viendo perjudicados?

Totalmente, llevo considerándolo así desde el año 84 y no por la coyuntura actual en el empleo. Donde hay una persona hace falta un/a trabajador/a social. Lo que ocurre ahora es que la situación actual puede suponer que personas que no se hubieran planteado la vía privada, ahora sí se lo planteen, porque no se convocan oposiciones, no hay ofertas de empleo público... No se puede consentir que cuando los/as alumnos/as salen de la universidad, la única opción sea incorporarse al sistema público. Desde el año 84 vi que esa no era la única posibilidad y traté de buscar e identificar otras opciones.

Pese a todo, ¿recomendaría a otros compañeros trabajadoras y trabajadores sociales que se animaran pese a tales dificultades en la iniciativa privada? ¿Qué consejo les daría?

Sí. Así lo dije en la recepción del premio. Que imaginen, que después comiencen a crear y por último lo más importante, que crean en sí mismos. Esta profesión no cree en sí misma, los profesionales del Trabajo Social tienen siempre un lamento profesional enraizado quizás en los orígenes

de la profesión. Pero todas las profesiones potencian el emprendimiento, también desde las universidades. Un/a profesional del Trabajo Social tiene la suficiente capa-

social. Me preocupa que la profesión entre en el "saco de los técnicos".

Y frente a ello, información y concienciación. Tenemos que trabajar para informar

"Un/a profesional del Trabajo Social tiene la suficiente capacidad y destrezas como para ver dónde está nuestro trabajo y estará no sólo donde nos señala el sistema público, sino en muchos otros sitios."

cidad y destrezas como para ver dónde está nuestro trabajo y estará no sólo donde nos señala el sistema público, sino en muchos otros sitios. Por ejemplo, yo cuento con un equipo de peritos; el peritaje es una alternativa laboral extraordinaria: es cómoda, no tiene horarios, ni jefes, te enfrentas de lleno a la profesión, ¡de lleno!

Con una experiencia como trabajadora social que trasciende con mucho su actividad en el ámbito privado y el vasto conocimiento del tema que ello le da, ¿podría decirme cuál es, a su entender, uno de los problemas al que se enfrentan hoy los/as trabajadores/as sociales? (Paro, crisis social y económica, nuevos problemas, intrusismo laboral, falta de reconocimiento social...)

Me centraré en uno de carácter identitario. Tengo una visión amplia de lo que es el Trabajo Social por los años que llevo ejerciéndolo, porque he estado en activo y porque he ejercido distintos cargos y funciones, por ejemplo en el Colegio. Todo esto te da una perspectiva que hace que haya muchas cosas que te preocupen. Me produce preocupación por ejemplo, que a los/as trabajadores/as sociales no se les llame trabajadores/as sociales, sino "técnicos". En esta calificación generalista tienen también cabida otras profesiones tangenciales a la nuestra, pero hemos de reseñar y defender el valor intrínseco, propio. Un trabajador social es el único profesional que puede elaborar un Informe Social, me preocupa que se llame informe social a cualquier documento que firma un Trabajador Social, un Informe Social tiene que tener un Diagnóstico Social, si no, no es un Informe Social, será un cuestionario

a los medios cada vez que se use nuestra terminología de modo incorrecto. Exigir que se especifique qué tipo de técnico participa en cada caso, que se conozca que sólo un/a trabajador/a social puede elaborar un informe social. Hay que llamar a las cosas por su nombre. La generalización de la terminología conlleva correr el riesgo de que la profesión pierda su identidad, desaparezca y al final seamos todos "técnicos". Estamos perdiendo lo más valioso, la singularidad de nuestra profesión, lo que la distingue de las otras. No sé, si dentro de cinco años el contenido de esta entrevista sería el mismo. De momento yo pongo una luz roja, una alarma.

Colegiación obligatoria. ¿Sí o no?

Totalmente. A mí me parece que el Colegio es un aval y una garantía de que las personas que están en el ejercicio profesional, sea por cuenta ajena o propia, están debidamente habilitadas para el trabajo que realizan. Si yo hago una mala praxis en el desempeño de mi trabajo, puede conllevar un perjuicio para otras personas. Que el colegio pueda inhabilitar, no sólo de forma vinculada con un proceso judicial, sino administrativamente a cualquier profesional que haga una mala práctica de la profesión, es una garantía para todos los usuarios de nuestros servicios públicos o privados.

¿Qué opinión le merece la Propuesta de Ley sobre Colegios Profesionales?

Sin duda afectará porque va a modificar mucho la base y las actuaciones. Pero bueno, es una ley europea que viene a igualar las profesiones colegiadas, para que sigan todas un mismo procedimiento.

Decreto de inclusión social



Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía. Consejería de Igualdad, Salud y Política Sociales.



Mónica Tabares Arrebola

Trabajadora Social en Servicios Sociales
Comunitarios y Experta en Intervención
Comunitaria y Bienestar Social

Con el presente artículo lo que pretendo es realizar una síntesis de aquellos aspectos, que desde mi punto de vista, son los más relevantes del Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía promovido por la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, con el objeto de facilitar así su lectura y entendimiento y que sirva de breve manual de consulta para los profesionales.

Antecedentes

En el año 2013, la Junta de Andalucía impulsó un ambicioso Plan de lucha contra la exclusión social, como actuación de emergencia para atender las necesidades vitales de familias en riesgo de exclusión social y, en particular, al mantenimiento de unos ingresos dignos, mediante el acceso al mercado de trabajo y la disponibilidad de los alimentos por las personas más frágiles.

Mediante el Decreto-ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía, se aprobaron sendos planes extraordinarios de Acción Social y de Solidaridad y Garantía Alimentaria, a la vez que se fortalecían programas ya establecidos en Andalucía, como el de los comedores escolares bonificados en los centros docentes públicos, el servicio de comedor a través de

los centros de Participación Activa para mayores, las Ayudas Económicas Familiares o el Ingreso Mínimo de Solidaridad, aprobado mediante Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía.

Evaluación

El citado Plan de Acción Social contó con una amplia aceptación por los municipios andaluces, integrándolo en su gestión el 99,6% de los municipios andaluces. Los datos más significativos según el Decreto son:

- 26.000 contratos celebrados con personas en desempleo de larga duración y con importantes cargas familiares, y con un elemento importante, los contratos recayeron

igualmente entre hombres y mujeres.

- Mediante el fortalecimiento de la ayuda a domicilio en 2013 se contribuyó al mantenimiento del empleo de 2.500 personas, en su mayoría mujeres.
- Se benefició a unos 24.000 menores en situación de riesgo a través del refuerzo del programa de comedores escolares en centros docentes públicos y de las escuelas de verano.
- Ha permitido un incremento importante del alcance del Programa bonificado del servicio de comedor a través de centros de Participación Activa y catering a domicilio, con un incremento de 20 centros sobre los que ya existían, donde se han ofrecido más de 140.000 comidas a lo largo de 2013, beneficiando a personas mayores en situación de precariedad económica y que no alcanzan los mínimos nutricionales requeridos.
- Mediante el refuerzo de las Ayudas Económicas Familiares, a través de 90 convenios con entidades Locales, se han atendido necesidades básicas de miles de familias y mediante el incremento del esfuerzo económico en el Ingreso Mínimo de Solidaridad, se han concedido en 2013 un total de 55.600 prestaciones a familias en situación de extrema necesidad, suponiendo un incremento del 68% sobre las concedidas en 2012, a la vez que se han reorganizado los procedimientos para permitir la máxima celeridad en la concesión.

Actualidad

Dado el éxito del anterior decreto y continuando con las líneas de actuación de programas de inclusión social por parte de la Junta de Andalucía desde la Consejería de Igualdad, Salud y Política Sociales se aprueba el nuevo Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía.

Este Decreto-Ley cuenta con un nuevo Plan de Inclusión a través del empleo, que está configurado por dos programas de actuación:

- El Programa extraordinario de Ayuda a la contratación de Andalucía a través de los Ayuntamientos. Este Programa tiene por objeto paliar situaciones de necesidad derivadas de la dificultad persistente de acceso al mercado laboral por determinados colectivos en situación de exclu-

“Dado el éxito del anterior decreto y continuando con las líneas de actuación de programas de inclusión social por parte de la Junta de Andalucía desde la Consejería de Igualdad, Salud y Política Sociales se aprueba el nuevo Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía.”

sión social o en riesgo de estarlo, facilitando su proceso de inclusión social. Dicho Programa tiene como objetivo el fomento del empleo así como la atención a personas que pertenezcan a unidades familiares que se encuentren en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo.

- El Programa extraordinario de Inserción Sociolaboral, mediante la contratación de personas beneficiarias del Ingreso Mínimo de Solidaridad, aprobado mediante el Decreto 2/1999, de 12 de enero pretende favorecer con ello la inclusión social de este colectivo. Se financian actuaciones de fomento del empleo a través de empresas de la economía social y empresas de inserción que integren laboralmente a estas personas. El objetivo de este Programa es reorientar progresivamente estas ayudas a las familias en situación de exclusión social o riesgo de estarlo y transformarlas, siempre que sea posible, en reinserción mediante el empleo ordinario remunerado, como la mejor forma de favorecer la integración y prevenir la exclusión social de estas familias.

Además, se aprueba el Plan extraordinario de Solidaridad de Andalucía para

atender tanto los suministros mínimos vitales como a las necesidades urgentes y básicas de personas, familias y colectivos susceptibles de especial protección mediante dos líneas de actuación complementarias:

- Programa extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social, a gestionar a través de los Ayuntamientos de Andalucía. Este Programa cubre, específicamente, necesidades como los suministros mínimos vitales y otras relacionadas con la disponibilidad de una vivienda.
- Por otro lado, se amplía las ayudas destinadas a garantizar las necesidades básicas de menores pertenecientes a unidades familiares en grave riesgo de exclusión social, previstas en la orden de 10 de octubre de 2013, por la que se regulan las Ayudas Económicas Familiares y su gestión mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las entidades Locales.

Por último, mediante el presente Decreto-ley se aprueba un nuevo Plan extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria, que tiene como finalidad garantizar necesidades alimentarias básicas de personas y familias en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo. Este Plan consta de tres líneas de actuación:

- La primera, es la de promover la concienciación social y prácticas de consumo responsable, impulsar el volun-



“Una vez más queda de manifiesto la importancia de la existencia de los servicios sociales comunitarios, como servicios de proximidad y de carácter público, necesarios para llevar a cabo todas estas medidas de protección social en beneficio de los más necesitados.”

tariado para la recogida y distribución de alimentos con fines solidarios y apoyar a las entidades y organizaciones sociales adheridas a la red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía.

- La segunda línea está orientada a la consolidación de la red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía. Para ello, se crea un Banco de Prácticas Innovadoras que permita a los integrantes de la red compartir las mejores prácticas así como un sistema de información y seguimiento, que sirva a los integrantes para el diseño de intervenciones cada vez más adecuadas y eficaces.
- La tercera línea de actuación se centra en asegurar la garantía de necesidades básicas de alimentación a colectivos especialmente vulnerables y personas con escasos recursos económicos. Para ello, se convocará una línea de subvenciones para el apoyo a las entidades sociales y entidades Locales integradas en la red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía. Estas ayudas se orientan tanto a apoyar acciones de preparación y reparto de alimentos como al servicio de catering a domicilio para mayores y a actuaciones en Zonas con Necesidades de Transformación Social con personas menores de edad en periodos vacacionales y fuera del periodo escolar

lectivo. Asimismo, se reforzará el programa bonificado del servicio de comedor de los centros de Participación Activa, dirigido a mejorar las condiciones de alimentación y nutrición de las personas mayores, aumentando su cobertura y capacidad. y por último, se mantiene la línea ya emprendida de refuerzo al programa bonificado de alimentación infantil en los comedores escolares de los centros docentes públicos de educación Infantil y Primaria de Andalucía con las mejoras técnicas necesarias.

Este Plan se apoya en la red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía, creada ya mediante el Decreto-ley 7/2013, de 30 de abril. Se articula mediante el desarrollo de una orden de subvenciones en el ámbito de la Consejería con competencias en materia de consumo y voluntariado y también mediante ayudas directas a los municipios menores a 20.000 habitantes para acciones de solidaridad alimentaria, en los términos que regula el presente Decreto-ley.

Una vez más queda de manifiesto la importancia de la existencia de los servicios sociales comunitarios, como servicios de proximidad y de carácter público, necesarios para llevar a cabo todas estas medidas de protección social en beneficio de los más necesitados.

De profesionales sociales a voluntarios a la fuerza Trabajo Social, ¿una profesión para el futuro sin futuro?



OPINA

Verónica Elías
Trabajadora Social

El Trabajo Social se define, según su Federación Internacional, como la profesión que promueve el cambio social, la resolución de problemas en las relaciones humanas y el fortalecimiento y la liberación del pueblo.

Con los Derechos Humanos y la Justicia Social como baluarte de su trabajo, los profesionales sociales son una garantía de futuro en un país, donde según Cáritas, la pobreza severa afecta ya a tres millones de españoles, el doble que antes de entrar en recesión.

Sin embargo y a diferencia de otros países, España no cuenta con una tradición de ayuda social regular. Su apuesta en este sentido,

se materializa en actuaciones puntuales para situaciones de emergencia en las que, en muchos de los casos, el trabajador social se convierte en voluntario a la fuerza, tal y como publicaba el diario El Mundo el pasado 22 de octubre.

Los recortes presupuestarios por parte del Gobierno Central han forzado una reducción de los gastos de personal social en empresas e instituciones. Hoy son muchos los trabajadores sociales que, conscientes con la importancia de su labor, se han visto obligados a desarrollar su trabajo sin recibir ni un euro a cambio, pero ¿es ésta la solución? ¿Se ha convertido el trabajo social en una profesión sin

El Trabajo Social tiene que reivindicar su papel fundamental en la sociedad. Nuestra profesión no debe verse supeditada a las políticas de cualquier gobierno de turno, ni marginada por unos presupuestos egoístas que olvidan a un sector de la población que necesita de nuestra profesión para apartarse de la exclusión como forma de vida.

futuro?

El Trabajo Social tiene que reivindicar su papel fundamental en la sociedad. Nuestra profesión no debe verse supeditada a las políticas de cualquier gobierno de turno, ni marginada por unos presupuestos egoístas que olvidan a un sector de la población que necesita de nuestra profesión para apartarse de la exclusión como forma de vida.

Las ayudas y recursos, hoy prácticamente nulos, deben volver para el desempeño eficiente de nuestra profesión. Para ayudar a combatir la exclusión en la que convive gran parte de la sociedad española.

La filantropía no debe ser la base del Trabajo Social. Resulta necesario el compromiso de los que nos gobiernan para no acabar con el rigor de una profesión que trabaja para el futuro desafiando al suyo propio.

El Colegiado pregunta

“Desearíamos saber si es preceptivo que las trabajadoras sociales emitamos un Informe Social para empadronamiento en una vivienda ocupada ilegalmente. Nos ha surgido esta demanda de informe social para empadronarse en una vivienda, la usuaria nos requiere un informe social para poder empadronarse en la misma.

Nosotros desconocemos si es competencia nuestra, dado que normalmente la policía local emite certificado de convivencia en casos de anomalías en el padrón. ¿Se debe realizar?, ¿podría tener repercusiones legales para las compañeras redactoras del Informe?, ¿existe alguna norma que regule dicha actuación administrativa?”

- No existe normativa general sobre el empadronamiento en este caso, cada municipio a través de su servicio de padrón regula los requisitos para acceder al empadronamiento por esta vía, y por tanto habría que preguntar en ese municipio si se admitiría dicho Informe social para el caso.

- La emisión de dicho Informe, normalmente se elabora a criterio del técnico si interviene con la familia; y por tanto, en última instancia, una vez valorada en su conjunto la familia se podrá considerar si el no emitir dicho Informe va a impedir, que al no poder estar empadronada la familia, ésta acceda a otros recursos y/o servicios.

- En algunos municipios, como el caso del municipio de Málaga, existe una instrucción interna o Protocolo, a petición del Área de Derechos Sociales con el servicio de Padrones (Gestrisam) por la que se establece el empadronamiento por Exclusión Social, como sería en este caso. Y por tanto a nivel interno se establece una serie de condiciones para que eso sea posible. El Informe Social se realiza siempre y cuando se esté trabajando e interviniendo con la familia durante un periodo de tres meses y a partir de aquí, se pide informe de la policía local de convivencia.

- Si tiene expediente, se le envía a la Policía local la petición de comprobación de domicilio, ellos realizan visita y emiten un Informe al Área de Derechos Sociales, que a su vez manda una Nota junto al informe policial a Gestrisam, apoyando el empadronamiento.

Si no tienen expediente, se le envía una Notificación de Demanda al Centro donde corresponda su dirección, para que el/la trabajador/a social, haga una visita al domicilio indicado y valoren la situación, abriendo así el expediente. Una vez abierto el expediente, han de pasar tres meses para mandarlo a Policía, que emitirá la Nota correspondiente para Gestrisam.

Pero como referimos más arriba, este asunto se trata a nivel interno en cada municipio y todo ello gestionado en el ámbito político de ambos servicios.

MÁLAGA

- Inicio nuevos cursos de formación on-line. Consúltalos en nuestra web.
- **29 de enero** a las 18 h.: Charla Coloquio Detección

y prevención de los Riesgos en Menores a través de las nuevas tecnologías. Inés Bueno. Trabajadora Social Fundación Alia2. Lugar CODTS Málaga.

- **3 de febrero** a las 17:30 h.: Comisión Ejercicio Libre y Mediación. Lugar CODTS Málaga.

Legislación ayudas subvenciones becas



BOE

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Colegios profesionales.- Real Decreto 877/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes <http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/25/pdfs/BOE-A-2014-10874.pdf>
BOE 259 DE 25/10/2014

Consejo Estatal de las Personas Mayores.- Orden SSI/1993/2014, de 24 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca proceso selectivo para la designación de consejeros del Consejo Estatal de las Personas Mayores, en representación de confederaciones, federaciones y asociaciones de personas mayores. <http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/30/pdfs/BOE-A-2014-11142.pdf>
BOE 263 DE 30/10/2014

Igualdad de género.- Orden SSI/1994/2014, de 14 de octubre, por la que se convoca el procedimiento para la concesión del distintivo "Igualdad en la Empresa" correspondiente al año 2014, y se establecen sus bases reguladoras.
BOE 263 DE 30/10/2014

Ayudas.- Resolución de 17 de octubre de 2014, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publican las ayudas económicas a entidades privadas sin fines de lucro y de ámbito estatal, con cargo al Fondo de Bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, en aplicación de la Ley 17/2003, de 29 de mayo. <http://www.boe.es/boe/dias/2014/11/18/pdfs/BOE-A-2014-11947.pdf>
BOE 279 DE 18/11/2014

Corrección de errores de la Orden SSI/2065/2014, de 31 de octubre, por la que se modifican los anexos I, II y III del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que

se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/11/20/pdfs/BOE-A-2014-11989.pdf>
BOE 281 DE 20/11/2014

Orden SSI/2204/2014, de 24 de noviembre, por la que se actualizan los anexos I, II y III del Real Decreto 1207/2006, de 20 de octubre, por el que se regula la gestión del Fondo de cohesión sanitaria.

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/11/27/pdfs/BOE-A-2014-12294.pdf>
BOE 287 DE 27/11/2014

Resolución de 9 de diciembre de 2014, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se convoca la concesión de plazas para pensionistas que deseen participar en el Programa de Termalismo Saludable.

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/12/13/pdfs/BOE-A-2014-12999.pdf>
BOE 301 DE 13/12/2014

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Subvenciones.- Orden ESS/2097/2014, de 29 de octubre, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2014, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/11/10/pdfs/BOE-A-2014-11630.pdf>
BOE 272 DE 10/11/2014

Resolución de 5 de noviembre de 2014, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se publica la cuenta general de la Seguridad Social del ejercicio 2013.

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/12/11/pdfs/BOE-A-2014-12899.pdf>
BOE 298 DE 11/12/2014

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Servicios públicos. Acceso electrónico.- Orden HAP/1949/2014, de 13 de octubre, por la que se regula el Punto de Acceso General de la Administración General del Estado y se crea su sede electrónica.

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/27/pdfs/BOE-A-2014-10908.pdf>
BOE 260 DE 27/10/2014

Resolución de 17 de noviembre de 2014, de la Secretaría

de Estado de Administraciones Públicas, por la que se establece el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 2015, a efectos de cómputos de plazos

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/11/27/pdfs/BOE-A-2014-12292.pdf>
BOE 287 DE 27/11/2014

Real Decreto 1003/2014, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, en materia de pagos a cuenta y deducciones por familia numerosa o personas con discapacidad a cargo.

<https://www.boe.es/boe/dias/2014/12/06/pdfs/BOE-A-2014-12730.pdf>
BOE 295 DE 06/12/2014

JEFATURA DEL ESTADO

Ley 26/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, y otras normas tributarias.

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/11/28/pdfs/BOE-A-2014-12327.pdf>
BOE 288 DE 28/11/2014

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 20 de noviembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se modifica la de 2 de octubre de 2014, por la que se conceden las ayudas convocadas por Orden ECD/527/2014, de 1 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas Erasmus+, en el marco del Programa «Erasmus+», para movilidad de estudiantes de instituciones de educación superior y se aprueba la convocatoria correspondiente al curso académico 2014-2015.

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/11/29/pdfs/BOE-A-2014-12430.pdf>
BOE 289 DE 29/11/2014

Resolución de 26 de noviembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas para contratos predoctorales del Programa «Salvador de Madariaga» en el Instituto Universitario Europeo de los subprogramas de Formación y de Movilidad incluidos en el Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación.

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/12/10/pdfs/BOE-A-2014-12866.pdf>
BOE 298 DE 10/12/2014

Resolución de 28 de noviembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se corrigen errores en la de 2 de octubre de 2014, por la que se conceden las ayudas convocadas por Orden ECD/527/2014, de 1 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas Erasmus.es, financiadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en el marco del Programa «Erasmus +», para la movilidad de estudiantes de instituciones de educación superior y se aprueba la convocatoria en concurrencia competitiva correspondiente al curso académico 2014-2015.

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/12/15/pdfs/BOE-A-2014-13048.pdf>
BOE 302 DE 15/12/2014

MINISTERIO DE FOMENTO

Orden FOM/2252/2014, de 28 de noviembre, por la que se determina la efectividad de las líneas de ayuda previstas en el Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas

<https://www.boe.es/boe/dias/2014/12/03/pdfs/BOE-A-2014-12560.pdf>
BOE 292 DE 03/12/2014

Resolución de 13 de octubre de 2014, de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Ciudad de Melilla, para la ejecución del Plan Estatal de Fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016.

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/12/05/pdfs/BOE-A-2014-12685.pdf>
BOE 294 DE 05/12/2014

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Real Decreto 1003/2014, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, en materia de pagos a cuenta y deducciones por familia numerosa o personas con discapacidad a cargo.

<https://www.boe.es/boe/dias/2014/12/06/pdfs/BOE-A-2014-12730.pdf>
BOE 295 DE 06/12/2014

TRIBUNAL DE CUENTAS

Resolución de 3 de diciembre de 2014, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo adoptado por el Pleno en su reunión de 27 de noviembre de 2014, sobre el derecho de acceso a la información.

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/12/10/pdfs/BOE-A-2014-12879.pdf>
BOE 298 DE 10/12/2014

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

Resolución de 4 de diciembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores, por la que se conceden subvenciones durante 2014 para actividades de divulgación, promoción y defensa de los derechos humanos.

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/12/11/pdfs/BOE-A-2014-12889.pdf>
BOE 298 DE 11/12/2014

BOJA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Orden de 5 de noviembre de 2014, por la que se modifican determinadas Órdenes de convocatorias de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, para el ejercicio 2014.

http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/221/BOJA14-221-00003-18855-01_00058205.pdf
BOJA 221 DE 12/11/2014

Resolución de 6 de noviembre de 2014, de la Secretaría General de Calidad, Innovación y Salud Pública, por la que se modifican determinadas resoluciones de convocatorias de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para el ejercicio 2014.

http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/221/BOJA14-221-00001-18854-01_00058204.pdf
BOJA 221 DE 12/11/2014

Orden de 11 de noviembre de 2014, por la que se fija nuevo plazo para la presentación de solicitudes de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a la inserción sociolaboral de personas beneficiarias del ingreso mínimo de solidaridad, para el año 2014.

http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/224/BOJA14-224-00001-19164-01_00058508.pdf
BOJA 224 DE 17/11/2014

Resolución de 10 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 23 de octubre de 2014, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establece el procedimiento para la obtención de los requisitos que permitan el acceso a los estudios universitarios de grado de personas mayores de 40 y 45 años que no posean otros requisitos para el acceso a la universidad; y se disponen los plazos y el calendario para la participación en el curso 2014-2015.

http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/226/BOJA14-226-00008-19070-01_00058443.pdf
BOJA 226 DE 19/11/2014

Resolución de 18 de noviembre de 2014, de la Secretaría General del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace público el Acuerdo de 17 de noviembre de 2014, del Servicio de Personal y Administración General, por el que se delega la competencia para la autenticación y compulsión de documentos.

http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/229/BOJA14-229-00002-19575-01_00058924.pdf
BOJA 229 DE 24/11/2014

Orden de 21 de noviembre de 2014, por la que se concede la novena edición del Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en la Atención a las Personas con Discapacidad, convocado por la Orden que se http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/234/BOJA14-234-00002-20031-01_00059374.pdf

BOJA 234 DE 01/12/2014

Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/243/BOJA14-243-00023-20954-01_00060187.pdf
BOJA 243 DE 15/12/2014

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Resolución de 10 de noviembre de 2014, de la Dirección

de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se realiza la convocatoria para la concesión de subvenciones, en concurrencia no competitiva, para actuaciones de acción humanitaria de emergencia en el marco de la Orden de 20 de febrero de 2012, justificadas por la emergencia humanitaria causada por la epidemia de ébola en África Occidental.

http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/224/BOJA14-224-00003-19110-01_00058476.pdf
BOJA 224 DE 17/11/2014

Orden de 12 de noviembre de 2014, por la que se concede el 14.º Premio Andaluz al Voluntariado

http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/229/BOJA14-229-00003-19566-01_00058891.pdf
BOJA 229 DE 24/11/2014

Resolución de 24 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Administración Local, por la que se asignan definitivamente los importes económicos que corresponden a determinadas entidades locales para apoyo de acciones del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía de 2014.

http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/236/BOJA14-236-00012-20228-01_00059530.pdf
BOJA 236 DE 03/12/2014

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 13 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Violencia de Género y Asistencia a Víctimas, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio del Interior y la Junta de Andalucía para integrar la aplicación telemática que sustenta el «Punto de coordinación de las órdenes de protección en Andalucía» con el «Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género».

http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/226/BOJA14-226-00004-19339-01_00058679.pdf
BOJA 226 DE 19/11/2014

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Orden de 5 de noviembre de 2014, por la que se modifica la de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario.

http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/233/BOJA14-233-00003-19959-01_00059291.pdf
BOJA 233 DE 28/11/2014

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 3 de diciembre de 2014, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se da publicidad a la Reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía.

http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/241/BOJA14-241-00008-20712-01_00060013.pdf
BOJA 241 DE 11/12/2014

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Orden de 28 de noviembre de 2014, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de ayudas a personas en especiales circunstancias de emergencia social incursas en procedimientos de desahucios o de ejecución, que sean privadas de la propiedad de su vivienda habitual, y se efectúa su convocatoria.

http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/242/BOJA14-242-00016-20462-01_00060085.pdf
BOJA 242 DE 12/12/2014



GUÍA DE RECURSOS – MANUAL DE CONSULTA 2014. MANTENGAMOS NUESTROS DERECHOS.
Unión de Jubilados y Pensionistas de UGT. 2014. 317 pp.

GUÍA DE RECURSOS – MANUAL DE CONSULTA 2014. MANTENGAMOS NUESTROS DERECHOS

La Guía está dirigida a jubilados y pensionistas, con información muy completa, integral y actualizada sobre materias de su interés: envejecimiento activo, evolución del sistema de dependencia, Servicios Sociales a su disposición, entre otros.

Juan F. Cerrillo Mansilla es el autor del primer capítulo de la Guía: *Hacia un Envejecimiento Activo Participativo y Solidario*, pretende ahondar en las claves para alcanzar una sociedad más justa e igualitaria desde el envejecimiento activo. Sabido es que la sociedad en general y los mayores en particular han sufrido un retroceso en el estado de bienestar que nos sitúa en el mismo lugar que estábamos hace 10 años.

Está más que estudiado los cambios sociales que se han producido debido al envejecimiento de la población, y al aumento de la esperanza de vida, de tal modo que ahora se llega a edades más avanzadas pero mejor conservados. Desgraciadamente este envejecimiento más saludable no ha ido acompañado en el mismo sentido por un mejoramiento en el estado de bienestar, al contrario, ha empeorado, de manera que la tercera edad asume ahora unas obligaciones y responsabilidades que no les compete, por ello, es más necesario que nunca que los mayores conozcan sus derechos y deberes y poder así alcanzar el lugar que en justicia le corresponde dentro de la sociedad.

El envejecimiento activo no ha de verse solo como una política de acción derivada de la necesidad de adaptarse al crucial cambio demográfico que acarrea el envejecimiento de la población. Debe ser contemplado como una palanca de transformación, que permita implantarle en la sociedad –con el esfuerzo de los poderes públicos y de la ciudadanía– para que se produzca un cambio sobre la imagen y valor de las personas mayores (página 20).

Aspectos como la vivienda, la independencia, la seguridad, la salud, la formación continua..., están abordados con rigor en este capítulo de tal manera que su lectura sirva para conseguir un envejecimiento activo más participativo e igualitario.

La segunda parte del libro, es una Guía de Recursos de

los Servicios Sociales Comunitarios en el ámbito estatal, elaborada por Francisco Javier Moreno Fernandez, donde se recogen todos los recursos sociales por comunidades autónomas.

Hay cierta confusión en conceptualizar los servicios sociales comunitarios por la población en general, entendiéndose como recursos dedicados a un determinado tipo de población y en circunstancias excepcionales, cuando en realidad no es así ya que debemos entenderlos como *“instrumento dirigido a toda la población y no solo para colectivos con necesidades especiales”*.

No existe una ley Estatal de Servicios Sociales, sin embargo la Constitución Española recoge los derechos sociales que todo español posee los cuales están regulados por las distintas leyes autonómicas de servicios sociales, y tanto es así que pueden existir diferencias entre unas comunidades y otras. De ahí la utilidad de tener una guía que informe a los ciudadanos de que aquellos recursos a los que tienen derecho dentro de su comunidad, de manera que sirva *para acercar aún más, si cabe, la concepción de servicios sociales comunitarios como instrumento dirigido a toda la población y no solo para colectivos con necesidades especiales (página 79)*.

La aprobación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, supuso un antes y un después en las políticas sociales, puesto que reconoce un nuevo derecho subjetivo de ciudadanía en el ámbito estatal: el derecho a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, mediante la creación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD). Rosa Gómez Trenado, autora de esta tercera parte de la Guía dice: *las personas en situación de Dependencia, con la entrada en vigor del sistema, adquieren no solo un mayor nivel de atención a la dependencia funcional, sino que adquieren, un reconocimiento de mejora de todas las áreas de calidad de vida, al contemplar la acción sobre las necesidades desde las perspectivas del propio entorno, posibilitada por una amplia red de servicios y la incorporación de las prestaciones económicas (página 243)*.

La grave crisis económica que padecemos ha sido la excusa perfecta utilizada por las administraciones estatal y autonómicas para recortar derechos a los ciudadanos de tal forma que, una Ley pensada no solo para acrecentar el estado de bienestar en un sector de la población que tradicionalmente se ha visto olvidado, sino también, para crear un buen número de puestos de trabajo y la riqueza que ello conlleva, está siendo desmantelada y los ciudadanos desposeídos de derechos.

Marci Morales

SERVICIOS SOCIALES
PARA TODOS Y TODAS



RECORTES NO
¡NO TE CALLES!

TRABAJADOR@S
SOCIALES